



PROCURADURIA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

medio  
ambiente

## **INFORME DE GESTIÓN**

### ***Cuarto trimestre de 2004***





### PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal*, en su artículo 71 fracción VIII y cumpliendo con lo establecido en el artículo séptimo fracción III del *Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal*, se presenta el Cuarto Informe Trimestral de 2004 que da cuenta de las principales acciones institucionales de la Procuraduría.

Con este informe se atiende la obligación legal de la entidad de realizar una apropiada rendición de cuentas a la población, al Consejo de Gobierno de la Procuraduría y a los distintos organismos de seguimiento y control de la Administración Pública del Distrito Federal.

La PAOT, reporta sus resultados bajo los siguientes apartados.

1.- Investigaciones de casos asociados a violaciones o incumplimiento de la legislación ambiental y/o territorial del Distrito Federal motivadas por **denuncias ciudadanas**.

2.- Investigaciones de asuntos vinculados a posibles incumplimientos de la legislación ambiental y/o territorial a raíz del inicio de **Actuaciones de oficio** por parte de la Procuraduría.

3.- **Valoración** de los principales resultados de las investigaciones de denuncias y actuaciones de oficio

4.- **Acciones de promoción** tales como asesorías, orientación, fomento de actividades culturales y coadyuvancia con las autoridades y los ciudadanos para el mejor entendimiento y cumplimiento de la normatividad.

5. **Fortalecimiento institucional**, servicios de información, modernización administrativa, capacitación, servicio social y participación ciudadana.

6. **Gestión administrativa**.



Tlalpan - Insurgentes  
Fuente: Banco de imágenes PAOT



# 1. Investigación de casos motivados por denuncias ciudadanas

## Aspectos Generales:

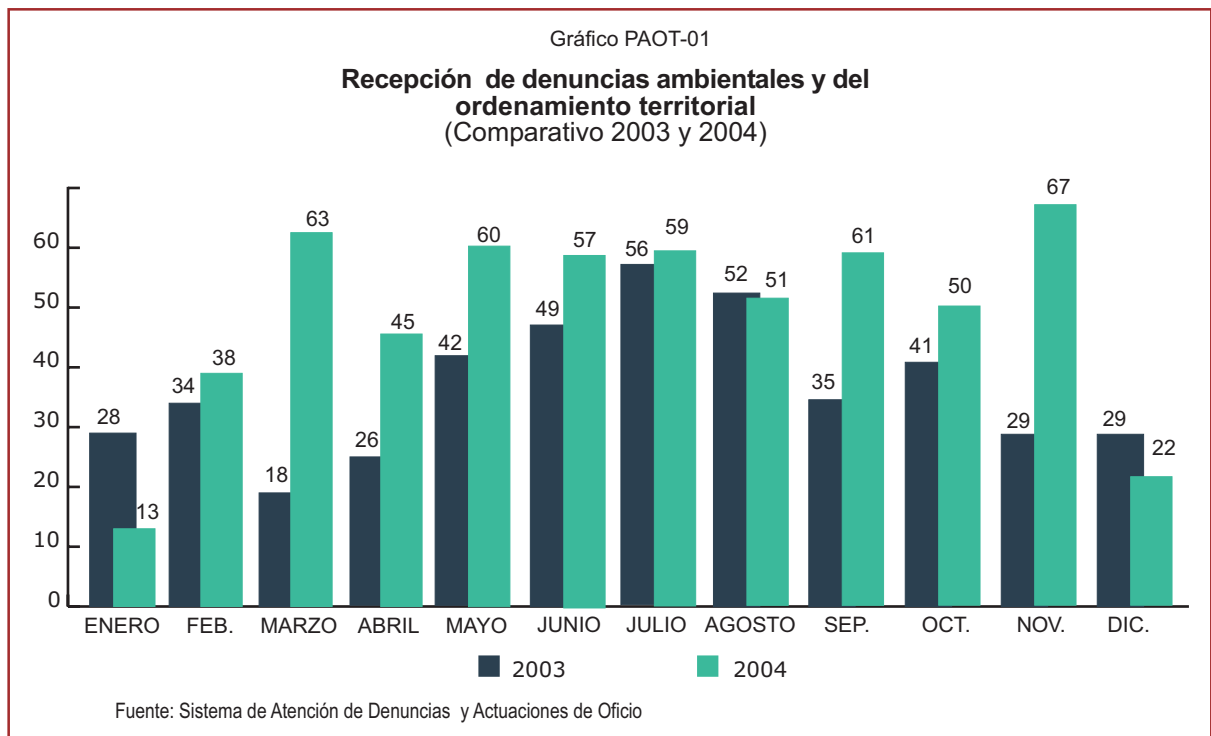
En materia de recepción de denuncias, la meta propuesta en el Programa Operativo Anual 2004 de la PAOT fue la atención de 500 denuncias por violación o incumplimiento a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Como resultado de la mayor actividad de la PAOT en la promoción y difusión de sus servicios, así como de su mayor reconocimiento por parte de la población, la entidad recibió 586 denuncias, un 33.5 por ciento más que las denuncias recibidas durante el 2003.

Durante el trimestre que se reporta, la PAOT siguió recibiendo denuncias provenientes de las delegaciones de la Ciudad Central y el Primer Contorno. Del total de denuncias admitidas, casi el 85 por ciento provino de esas delegaciones; particularmente de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos.

Durante el cuarto trimestre de 2004 la PAOT recibió 139 denuncias, 40.4 por ciento más que el mismo trimestre del año anterior.

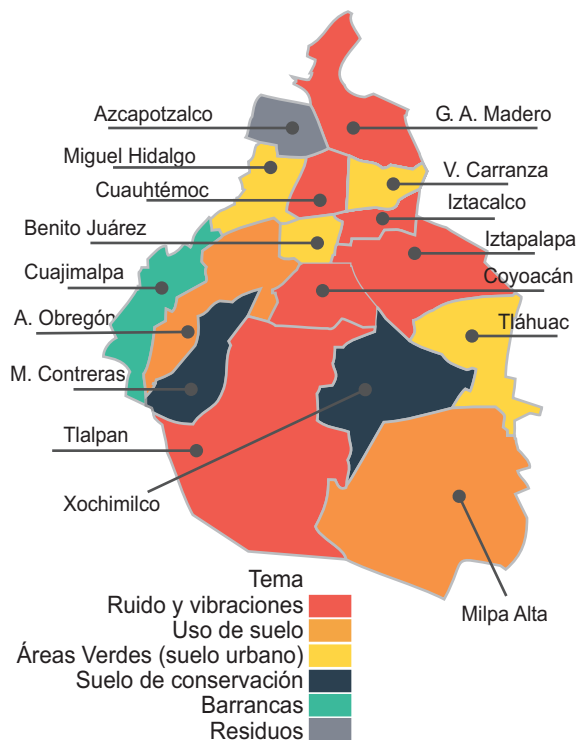
Las irregularidades con mayor frecuencia de denuncia en el 2004 corresponden a: violaciones a las disposiciones de ruido y vibraciones, áreas verdes urbanas, uso de suelo; y residuos correspondiendo al 75.2 por ciento del total de los casos atendidos por la Institución.

Las delegaciones que han experimentado un mayor acercamiento e incremento en la presentación de denuncias son: Coyoacán, Alvaro Obregón y Venustiano Carranza alcanzando en promedio 2.6 más que las del año anterior.



Durante el 2004 la delegación que contó con el mayor número de denuncias fue Álvaro Obregón de las cuales poco más de la mitad correspondieron a violaciones del uso de suelo por posibles incumplimientos a lo dispuesto en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la demarcación.

Gráfico PAOT-02  
**Delegaciones y su principal problemática denunciada en 2004**

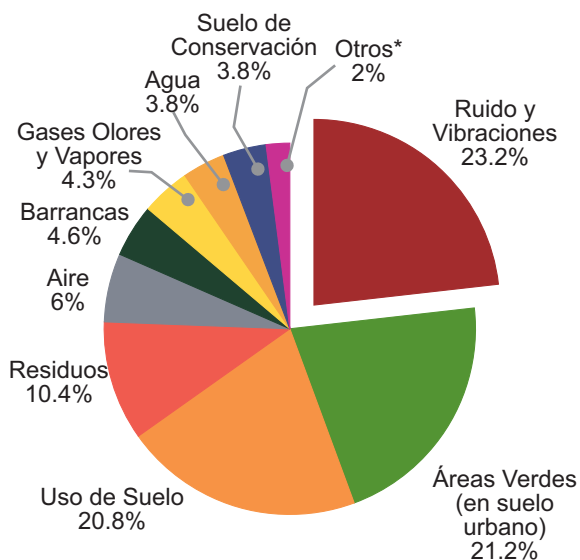


Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

\* Las delegaciones que conforman las Ciudad Central son: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo; Primer Contorno son: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Alvaro Obregón, Iztapalapa, Coyoacán, Iztacalco y Cuajimalpa de Morelos; Segundo Contorno: Tlalpan, M. Contreras, Tláhuac y Xochimilco y Tercer Contorno: Milpa Alta.

Gráfico PAOT-03

**Materia de Denuncias (Durante 2004)**



Materia denunciada	Denuncias
Ruido y vibraciones	136
Áreas verdes (en suelo urbano)	124
Uso de suelo	122
Residuos sólidos	61
Aire	35
Barrancas	27
Gases, olores y vapores	25
Agua (Aprovechamiento y descargas)	22
Suelo de conservación	22
Contaminación visual	3
Animales	3
Sin clasificar	3
Energía lumínica y térmica	2
Áreas de valor ambiental	1
<b>Total</b>	<b>586</b>

\* Otros: Contaminación visual 3, animales 3, sin clasificar 3, energía lumínica 2, A. valor ambiental 1.

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Tabla PAOT-01

**Atención de denuncias por materia y contorno**  
(Durante 2004)

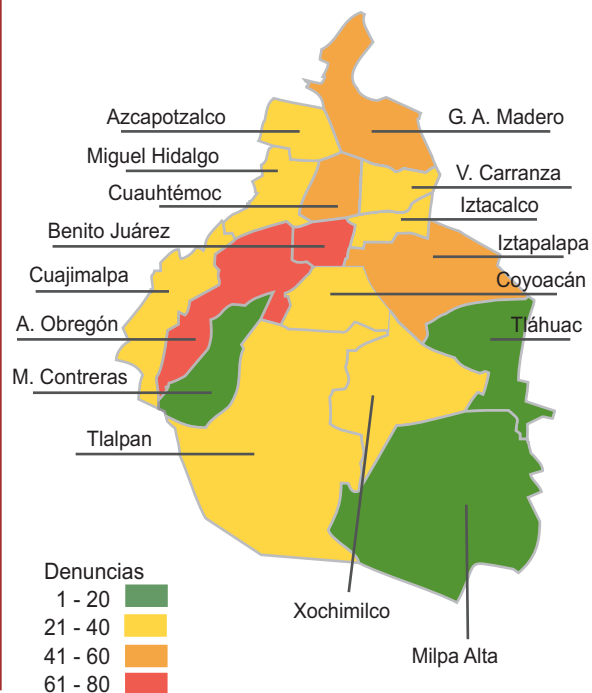
Tema	Ciudad Central	Primer Contorno	Segundo Contorno	Tercer Contorno	Total
Agua	6	12	4	-	22
Aire	13	21	1	-	35
Animales	2	1	0	-	3
Áreas valor ambiental	1	0	0	-	1
Áreas verdes (en suelo urbano)	65	42	17	-	124
Barrancas	4	21	2	-	27
Contaminación visual	1	0	2	-	3
Energía luminica y térmica	0	2	0	-	2
Gases, olores y vapores	8	14	3	-	25
Residuos sólidos	17	35	8	1	60
Ruido y vibraciones	53	68	15	-	137
Sin clasificar	1	2	0	-	3
Suelo de conservación	0	1	20	1	22
Uso de suelo	30	80	10	2	122
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>299</b>	<b>82</b>	<b>4</b>	<b>586</b>

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Tabla PAOT-02

**Recepción de denuncias por delegación en el Distrito Federal**  
Durante 2004

Delegación	Número de denuncias	Porcentaje
Alvaro Obregón	80	13.7
Benito Juárez	78	13.3
Cuauhtémoc	60	10.2
Gustavo A. Madero	45	7.7
Iztapalapa	41	7.0
Miguel Hidalgo	39	6.7
Coyoacán	37	6.3
Cuajimalpa de Morelos	36	6.1
Azacapotzalco	34	5.8
Tlalpan	33	5.6
Xochimilco	27	4.6
Iztacalco	26	4.4
Venustiano Carranza	24	4.1
Tláhuac	12	2.0
La Magdalena Contreras	10	1.7
Milpa Alta	4	0.7
<b>Total</b>	<b>586</b>	<b>100</b>



Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Tabla PAOT-03

### Atención de denuncias

Durante 2004, la Procuraduría recibió un total de 586 denuncias formuladas en los términos que dispone la Ley Ambiental y la Ley Orgánica de la Procuraduría.

Del total de denuncias recibidas, se admitió casi el 97.6 por ciento; en los casos no admitidos se ofreció la asesoría al denunciante para canalizarlo con la autoridad competente para su atención, y se dio seguimiento con las instituciones responsables.

<b>Recepción de denuncias</b> Al 31 de diciembre de 2004	
Denuncias recibidas	586
Denuncias admitidas	572
En proceso de turno	7
En proceso de admisión	1
Denuncias no admitidas por no ser competencia de la PAOT	5
Denuncias que no cumplieron con los requisitos	1

### Solicitudes de información

Durante 2004, la PAOT formuló 1,384 solicitudes de información; más de la mitad de las solicitudes se enviaron a las Delegaciones del Distrito Federal, y las restantes se dirigieron a las secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda, principalmente.

De estas solicitudes, casi el 47 por ciento estaba pendiente de atención al 31 de diciembre de 2004, pese a que en los términos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría se establece que las instancias requeridas cuentan con seis días hábiles para contestar a los requerimientos de la PAOT.

Tabla PAOT-04

<b>AUTORIDAD</b>	<b>PENDIENTES</b>	<b>REALIZADAS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>	652	732	1,384
Delegaciones	374	366	740
Secretaría del Medio Ambiente	170	171	341
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	62	134	196
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	7	9	16
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	7	18	25
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	4	3	7
Dir. del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	3	0	3
Secretaría de Seguridad Pública	3	0	3
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	2	0	2
Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	2	1	3
Oficialía Mayor	2	2	4
Luz y Fuerza del Centro	2	2	4
Secretaría de Obras y Servicios	2	3	5
CORENA	1	0	1
Otras Instituciones	10	23	33

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

### Conclusión de denuncias

Desde el inicio de sus operaciones y hasta el mes de diciembre de 2004, la PAOT concluyó un total 530 investigaciones asociadas a denuncias. La forma de conclusión fueron los siguientes:

Tabla PAOT-05

Acumulado de denuncias concluidas (A diciembre de 2004)		
Total Concluidas	522*	100
Conciliación	8	1.5
Desistimiento	16	3.1
Recomendación	17	3.3
Resolución	481	92.1

\* Hay ocho denuncias concluidas por acumulación, lo que arrojaría tener 530 denuncias concluidas

En el año 2004 la PAOT concluyó 333 expedientes, de los cuales el 64 por ciento correspondió a investigaciones iniciadas en el 2003.

La descripción de resoluciones concluidas se muestra a continuación destacando ruido y vibraciones que representa el 36 por ciento de las denuncias concluidas por resolución.

Gráfico PAOT-04  
Gestión de denuncias en el periodo  
(A diciembre de 2004)

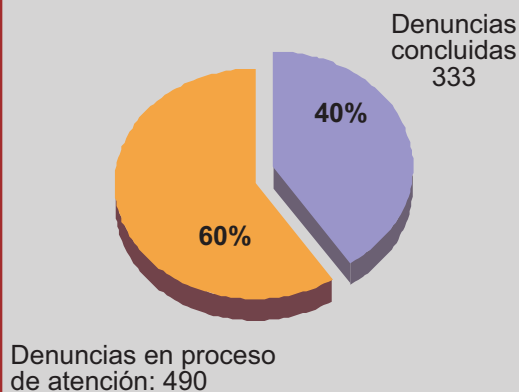
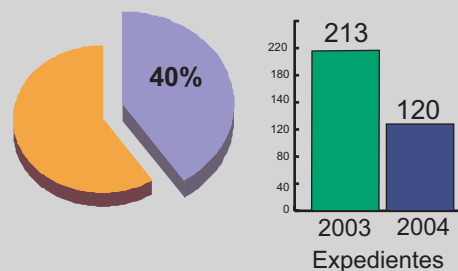


Gráfico PAOT-05  
Gestión de denuncias en el periodo  
(Durante 2004)

Total de expedientes concluidas: 333



Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

Tabla PAOT-06

Resoluciones por materia (Durante 2004)	
Tema	Resoluciones
Ruido y Vibraciones	106
Áreas Verdes (en suelo urbano)	52
Uso de Suelo	34
Residuos	32
Aire	23
Gases Olores y Vapores	16
Agua	15
Barrancas	9
Suelo de Conservación	7
Animales	2
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

## Seguimiento de denuncias

En el periodo que se reporta, la PAOT emitió tres Recomendaciones, producto de la atención de denuncias ciudadanas. En el siguiente cuadro se describen las recomendaciones emitidas en periodo y a continuación el seguimiento de recomendaciones de 2004 y 2003.

Tabla PAOT-07

### Recomendaciones emitidas octubre - diciembre el 2004

<b>Número de Recomendación</b>	PAOT- 04-2004 (7 de diciembre de 2004)
<b>Autoridad recomendada</b>	Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo
<b>Recomendación</b>	<p><u>Hechos denunciados:</u></p> <p>Corresponde a las elementos contenidos en el expediente número P AOT - 2004/CAJRD-O26/SPA-O18 relacionados con la denuncia presentada ante esta Entidad, por la presunta "descarga de aguas residuales que se realizaría en la Barranca de Bezares, por el conjunto habitacional en construcción denominado 'Reserva Bezares', que consiste en la construcción de 146 viviendas de lujo entre casas, departamentos y los, ubicado en la carretera libre México-Toluca número 2822, colonia Lomas de Bezares, delegación Miguel Hidalgo", en esta ciudad.</p> <p><u>Las conclusiones de la investigación indican:</u></p> <p>"4.- CONCLUSIONES DEL EXPEDIENTE.</p> <p>"4.1.- DIFERENCIAS EN LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN. El proyecto objeto de la denuncia cuenta con las autorizaciones respectivas en materia de Impacto Urbano e Impacto Ambiental, así como con Licencia de Construcción, existiendo una diferencia en la superficie de construcción de viviendas de 1 '951.09 m2 entre las autorizaciones de impacto urbano e impacto ambiental, lo cual deberá ser revisado por las autoridades competentes a la luz de las disposiciones jurídicas aplicables. Así mismo, en la Licencia de Construcción del proyecto de referencia, se aumentó su superficie de desplante en l' 179.91 m2, se redujo en 36.28 m2 la superficie de construcción total, se disminuyeron 12 viviendas y se redujo 1 '179.35 m2 el área libre, con respecto de las autorizaciones de impacto ambiental e impacto urbano.</p> <p>"4.2.- VIOLACIONES AL PROGRAMA PARCIAL. El Programa Parcial Lomas de Bezares del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, el Dictamen Positivo de Impacto Urbano y el Certificado de Zonificación para Usos del Suelo Específico folio M0903407/2002, con fecha de expedición del 8 de noviembre del</p>

## Recomendación

2002, coinciden en establecer una altura de 18 metros para el predio, mientras que la Licencia de Construcción número 11NUAM264/11/2003 autoriza 20 metros de altura máxima, lo cual constituye un incumplimiento al referido Programa Parcial. Así mismo, al quedar acreditada la existencia de un acceso posterior en la construcción que colinda con la calle cerrada de Bezares, no se ha respetado la obligación impuesta por este Programa en cuanto a que las construcciones en el terreno objeto de la denuncia no deberán tener comunicación directa con la colonia Lomas de Bezares.

### “4.3.- DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS.

“4.3.1.- El proyecto no cuenta con el dictamen de factibilidad, el cual incluye la dotación de agua potable, drenaje y alcantarillado. Lo anterior significa que la Licencia de Construcción de la obra objeto de la denuncia materia de la presente Recomendación, fue otorgada en contravención con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XV de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

“4.3.2.- La red secundaria de drenaje de la zona, en caso de que se otorgue dictamen favorable de factibilidad de servicios, deberá tener obras de reforzamiento para tener la capacidad suficiente de recepción de las aguas residuales del conjunto habitacional.

“4.4.- AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. La Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente deberá constatar el cumplimiento de cada una de las condicionantes impuestas en la autorización de impacto ambiental otorgada a la obra objeto de la denuncia y, en su caso, deberá imponer las sanciones correspondientes.”

La autoridad recomendada fue el Jefe Delegación del Distrito Federal en Miguel Hidalgo, en el sentido de:

“PRIMERA.- Instruir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, inicien o, en su caso, continúen el procedimiento administrativo que concluya con la revocación de la Licencia de Construcción otorgada para la construcción de 134 viviendas en el predio ubicado en la carretera libre México- Toluca número 2822, colonia Lomas de Bezares, debido a que no se cuenta con la Factibilidad de Servicios emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como por autorizar una altura mayor a la establecida en el Programa Parcial de la Colonia Lomas de Bezares, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de esa demarcación territorial.

“SEGUNDA.- Instruir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esa Delegación, a abstenerse de otorgar Licencias de Construcción, hasta en tanto no cuente con el Dictamen de Factibilidad de Servicios, respectivo.”

## Seguimiento

<b>Número de Recomendación</b>	PAOT- 05-2004
<b>Autoridad recomendada</b>	Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos y al Director General de Desarrollo Urbano de la <b>Seduvi</b> .
<b>Recomendación</b>	<p>La Recomendación 05/2004, asociada al expediente PAOT-2004-272-SOT-126 correspondió a la investigación de la construcción de un conjunto habitacional en el predio ubicado en Av. Arteaga y Salazar No. 823, colonia Pueblo de Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos, conocido como “Club Hípico la Sierra”, en un área verde (barranca), en la que durante los recorridos realizados por personal de esta Procuraduría se observó una gran cantidad de recursos naturales y por tanto un ambiente natural en condiciones adecuadas de conservación. Zonas que son indispensables para mantener un equilibrio ecológico en el Distrito Federal.</p> <p>Esta Procuraduría realizó la investigación en atención a la denuncia respecto de las siguientes vertientes</p> <p>Uso de suelo</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), determinó que al predio donde se construye el conjunto habitacional le correspondían dos zonificaciones H2/75/200 (habitacional con dos niveles máximos de construcción, 75% de área libre y 200 m<sup>2</sup> de área mínima de vivienda) y AV (Áreas Verdes de Valor Ambiental, bosques, barrancas y zonas verdes), en la que el uso habitacional está prohibido por ser una zona que por sus características e importancia en el equilibrio ecológico deberá ser conservada, restaurada y manejada con criterios que conlleven a su recuperación, sin considerar la aplicación de las Normas Generales de Ordenación Nos. 2 y 21, que en consideración de esta Procuraduría eran aplicables al caso concreto en virtud de ubicarse el predio en mención en una barranca. En virtud de lo cual, expidió en relación a dicho predio el Certificado de Zonificación para Uso del Suelo Específico y Factibilidades, con No. de folio 23746, en el que se señala que el uso de suelo para 18 viviendas se encuentra permitido.</p> <p>Delimitación de zonas</p> <p>La delimitación de zonas habitacional y AV por parte de SEDUVI en el predio de referencia, se llevó a cabo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39 último párrafo del reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, precepto que prevé la procedencia de un dictamen de delimitación de zona en atención a solicitudes relacionadas con predios ubicados en dos o mas zonificaciones en los Programas de Desarrollo urbano. Es importante resaltar que de los resultados obtenidos en la delimitación de zonas no existe certeza en cuanto a la línea limítrofe de las referidas zonas, toda vez que no se realizó una delimitación física, ni se incluyeron en los documentos relacionados con dicha delimitación, referencias precisas que permitan una localización exacta de la mencionada línea limítrofe.</p> <p>Por lo anterior esta Procuraduría llevo a cabo trabajos de campo (geoposicionamiento) y manejo de información digital, para establecer el límite de la superficie que comprende el uso habitacional, de aquella que le aplica un uso de área verde en el predio de referencia, generándose un mapa final en el que se integró el límite de las áreas que conforme a la zonificación establecida en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos, obteniéndose como resultado que una parte de los lotes marcados con los números 17, 18, 19 y 20 del predio, estarían ocupando superficie de AV (Área Verde de Valor Ambiental).</p>

## Recomendación

### Construcción de “Casa Club”

La Delegación Cuajimalpa de Morelos, expidió una licencia de construcción para obra nueva de casa club con No. 01/010/04/05, de fecha seis de mayo de dos mil cuatro, argumentando que se trata de una licencia de construcción de conjunto, por lo que la casa club forma parte del equipamiento de dicho conjunto, sin que en dicha licencia se considerara la totalidad del conjunto habitacional. Asimismo dicha licencia se sustentó en el Certificado de Zonificación para Uso del Suelo Específico y Factibilidades, con No. de folio 23746, referido en el apartado de uso de suelo, instrumento que no incluye el uso de casa club.

### Derribo de árboles

La Delegación de Cuajimalpa de Morelos, expidió permiso para la reubicación de 189 árboles, condicionada a la presentación de un Diagnóstico Técnico y a llevar a cabo la reubicación de las especies arbóreas bajo su supervisión; por su parte la Secretaría del Medio Ambiente autorizó a través del procedimiento de evaluación de impacto ambiental el derribo de 189 árboles condicionado al cumplimiento de las condicionantes impuestas en el citado permiso, en relación a lo cual dicha demarcación política informó que la empresa responsable del proyecto no había cumplido con las condicionantes referidas, en virtud de lo cual la Secretaría del Medio Ambiente impuso una sanción económica a la empresa responsable imponiéndole una sanción económica así como medidas correctivas.

Recomendando a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que:

- Defina si el uso de suelo de casa club se encuentra permitido conforme al Certificado de Zonificación.
- Lleve a cabo el deslinde de las superficies que corresponden a uso habitacional y área verde.
- Informe la razón por la cual no consideró lo dispuesto en las Normas Generales de Ordenación Nos. 2 y 21 en la delimitación de zonas.

A la Delegación de Cuajimalpa de Morelos que:

- Revise los términos en que fue otorgada la licencia de construcción, emitida por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la misma Delegación, y en su caso proceda en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a determinar su revocación o nulidad.
- Imponga a la brevedad posible las medidas de seguridad y sanciones procedentes dentro del procedimiento iniciado, a fin de evitar que se consuma una obra de construcción que incumple las disposiciones jurídicas aplicables al uso de suelo, construcciones y trasplante y derribo de árboles.

## Seguimiento

Aceptada por Seduvi y en espera de respuesta de la delegación Cuajimalpa de Morelos.

<b>Número de Recomendación</b>	PAOT- 06-2004 (16 de diciembre de 2004)
<b>Autoridad recomendada</b>	Jefa Delegacional de Gustavo A. Madero y al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
<b>Recomendación</b>	<p><u>Hechos denunciados:</u></p> <p>A partir de la denuncia ciudadana que dio origen al expediente número PAOT-2004/CAJRD-016/SPA-012, se investigaron los hechos relativos a construcción de los conjuntos habitacionales en el predio ubicado en avenida Camino San Juan de Aragón número 151, entre los números 143 y 153, Colonia El Olivo o Pueblo de San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, sin contar con las autorizaciones en materia de impacto ambiental e impacto urbano.</p> <p>Como resultado de la investigación realizada por la Procuraduría se concluyó que:</p> <p><b>“4. CONCLUSIONES DEL EXPEDIENTE</b></p> <p>“4.1. El predio donde se realizaron las obras de construcción del proyecto denominado "San Juan de Aragón" fracciones: A, B, C, D y E, en esta última se construyó el conjunto habitacional "Puerto Yávaros", se dividió en 5</p> <p>“4.2. De acuerdo con la información contenida en el expediente en el que se actúa, el inicio de obras en dicho predio se realizó por lo menos desde el 20 de junio del 2003.</p> <p>“4.3. Para la realización de las obras de construcción, tanto con la legislación anterior como con la actual, el conjunto habitacional "San Juan de Aragón" requería de la obtención de la autorización en materia de Impacto Urbano y la Licencia de Construcción respectiva; sin embargo, las obras se iniciaron sin contar con las autorizaciones antes señaladas.</p> <p>“4.4. Para la realización de las obras de construcción, la legislación anterior requería que, previamente, se obtuviera la autorización en materia de Impacto Ambiental, situación que no aconteció en este caso.</p> <p>“4.5. El Instituto de Vivienda del Distrito Federal, al particularizar los trámites para las fracciones del predio multicitado, generó inconsistencias en la evaluación de las dependencias involucradas, ya que no contaron con el total de la información para emitir las autorizaciones que englobaran todas las obras realizadas.”</p>

## Recomendación

### La Recomendación formulada se dirigió a:

El Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y a la Jefa Delegacional del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, recomendando:

“A LA C. JEFA DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO:

“ÚNICA.- Instruir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de ese órgano político-administrativo, a abstenerse de otorgar Licencias o Manifiestos de Construcción a aquellos proyectos de vivienda de interés social que requieran evaluación y autorización en materia de Impacto Urbano e Impacto Ambiental, sin que previamente el promovente acredite su cumplimiento.

“AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL:

“ÚNICA.- Instruir a la Dirección de Vivienda en Conjunto de ese Instituto, a atender la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en sus actividades de planeación y ejecución de proyectos de edificación de viviendas de interés social, en especial para que se realicen las gestiones necesarias ante las dependencias respectivas y se obtengan las autorizaciones que correspondan en materia de Impacto Ambiental, Impacto Urbano y Licencias o Manifestación de Construcción, de manera previa al inicio de las obras.”

## Seguimiento

En el siguiente cuadro se describen las recomendaciones emitidas en el año 2004, destacando que todas, han sido aceptadas por las autoridades recomendadas. En el caso de las recomendaciones emitidas en el año 2003, aún se mantienen tres en proceso de cumplimiento y una en proceso de aceptación.

Tabla PAOT-08  
Recomendaciones emitidas durante el 2004

<b>Número de Recomendación</b>	PAOT- 01-2004
<b>Autoridad recomendada</b>	Secretaría del Medio Ambiente y Secretaría de Salud del D.F.
<b>Recomendación</b>	Instruir a sus respectivas Direcciones de Asuntos Jurídicos a que inicien y participen en forma coordinada en los trabajos tendientes a elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, el cual deberá contener el procedimiento para la elaboración de las Normas Zoológicas, o que les sean presentados los análisis de las posibles inconsistencias que dicha Ley pudiera contener para que, en caso de considerarlo procedente, se someta a aprobación del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal un proyecto de iniciativa de reformas de dicha Ley.
<b>Seguimiento</b>	<p>Aceptada y en proceso de cumplimiento.</p> <p>Se solicitó al Director Jurídico de la Secretaría del Medio Ambiente informe el estado que guarda el proyecto de Reforma de la Ley de Protección a los Animales.</p> <p>La Directora General de Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud informa que no se han publicado normas zoológicas ni su reglamento.</p>
<b>Número de Recomendación</b>	PAOT- 02-2004
<b>Autoridad recomendada</b>	Jefe Delegacional de Xochimilco
<b>Recomendación</b>	<p>Llevar a cabo conforme lo que establece la normatividad aplicable, las acciones de restauración ambiental que correspondan por el derribo y trasplante de árboles y demás afectaciones a los recursos naturales acreditadas por esta Procuraduría (...)</p> <p>Abstenerse de llevar a cabo las obras que corresponden a la segunda etapa del proyecto de ampliación de la Avenida Muyuguarda, en tanto que la SMA del GDF emita la autorización de impacto ambiental correspondiente y se cuente con los demás permisos y autorizaciones respectivos.</p> <p>Observar en todo momento, en especial en el desarrollo de las obras que corresponden a la segunda etapa del proyecto de ampliación de la Av. Muyuguarda, lo previsto en la Declaratoria que establece como zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico y se declara como ANP, bajo la categoría de zona sujeta a Conservación Ecológica, la superficie de 2,657-08-47 ha. de los Ejidos de "Xochimilco" y "San Gregorio Atlapulco", la normatividad ambiental y de desarrollo urbano aplicables, principalmente en materia de uso de suelo e impacto</p>

<b>Recomendación</b>	ambiental, así como en los instrumentos de planeación urbana y de ordenamiento ecológico vigentes en el D.F., a fin de proteger y preservar el suelo de conservación de la Delegación Xochimilco, en especial las zonas chinampera y lacustre, en virtud de la gran importancia ambiental, cultural y social que tienen éstas para la Ciudad de México.
<b>Seguimiento</b>	Aceptada y en proceso de cumplimiento. Al respecto, la citada Delegación con fecha ha cumplido dicha Recomendación de manera parcial, por lo cual se han enviado solicitudes de información y se han llevado a cabo recorridos en la zona afectada, a fin de constatar el avance en el cumplimiento de las medidas impuestas en materia de impacto ambiental.
<b>Número de Recomendación</b>	PAOT- 03-2004
<b>Autoridad recomendada</b>	Jefa Delegacional de Tláhuac
<b>Recomendación</b>	<p>“Imponer de inmediato a la Estación de Gas L.P. para Carburación, conocida como “La Habana”, las medidas de seguridad que correspondan conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F., así como las sanciones previstas en los artículos 94 y 95 del mismo ordenamiento, toda vez que el establecimiento mercantil citado funciona sin contar con dictamen de Estudio de Impacto Urbano y, en consecuencia, sin Licencia de Uso de Suelo y dado que su construcción fue realizada sin la Licencia de Construcción correspondiente”</p> <p>“Iniciar de inmediato ante la instancia competente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la investigación de la autenticidad del Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos con folio MO400519/1999, folio de ingreso 04/01/1999, y fecha de expedición 19 de febrero de 1999, supuestamente emitido por el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, así como la autenticidad y vigencia de la Licencia de Uso de Suelo número 224/92 con folio 3271 expedida el 2 de septiembre de 1992 y, en el caso de que se compruebe que son documentos apócrifos, deberá proceder a efectuar la denuncia correspondiente por los ilícitos que resulten, en los términos de los artículos 87 y 94 de la Ley de Desarrollo Urbano del D.F.”</p> <p>“Ordenar de inmediato la desocupación del inmueble, la demolición de las construcciones y el retiro de instalaciones, en el caso de comprobarse que el Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos con folio MO400519/1999, folio de ingreso 04/01/1999, y fecha de expedición 19 de febrero de 1999 es apócrifo”</p>
<b>Seguimiento</b>	<p>Aceptada y en proceso de cumplimiento, El Director de Registro de los Planes y Programas de SEDUVI atenderá el punto 2o. de la Recomendación. El Director de Licencias de Uso de Suelo de la Delegación Tláhuac informa que no existen antecedentes de licencia de construcción.</p> <p>Se solicitó a la Jefa Delegacional en Tláhuac, informe las acciones instrumentadas y avances en la atención de la Recomendación. Se recibió Fax del Director General Jurídico y de Gobierno de Tláhuac enviando oficios donde se ordena a los diferentes Directores Generales tengan atención a la Recomendación. Al Director de Protección Civil en Tláhuac se le envían minutas de reuniones de trabajo. Al Director del Registro de los Planes y Programas de la SEDUVI invitación a tercera reunión de trabajo.</p>

<b>Número de Recomendación</b>	PAOT- 05-2004
<b>Autoridad recomendada</b>	Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos y al Director General de Desarrollo Urbano de la <b>Seduvi</b> .
<b>Recomendación</b>	<p>Correspondió a la investigación de la construcción de un conjunto habitacional en el predio ubicado en Av. Arteaga y Salazar Núm. 823, colonia Pueblo de Contadero, Delegación Cuajimalpa de Morelos, conocido como "Club Hípico la Sierra", en un área verde (barranca), en la que durante los recorridos realizados por personal de esta Procuraduría se observó una gran cantidad de recursos naturales y por tanto un ambiente natural en condiciones adecuadas de conservación. Zonas que son indispensables para mantener un equilibrio ecológico en el Distrito Federal.</p> <p>Recomendando a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Defina si el uso de suelo de casa club se encuentra permitido conforme al Certificado de Zonificación.</li> <li>· Lleve a cabo el deslinde de las superficies que corresponden a uso habitacional y área verde.</li> <li>· Informe la razón por la cual no consideró lo dispuesto en las Normas Generales de Ordenación Núms. 2 y 21 en la delimitación de zonas.</li> </ul> <p>A la Delegación de Cuajimalpa de Morelos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Revise los términos en que fue otorgada la licencia de construcción, emitida por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la misma Delegación, y en su caso proceda en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a determinar su revocación o nulidad.</li> <li>· Imponga a la brevedad posible las medidas de seguridad y sanciones procedentes dentro del procedimiento iniciado, a fin de evitar que se consume una obra de construcción que incumple las disposiciones jurídicas aplicables al uso de suelo, construcciones y trasplante y derribo de árboles.</li> </ul>
<b>Seguimiento</b>	Aceptada por Seduvi y en espera de respuesta de la delegación Cuajimalpa de Morelos.

**Seguimiento de recomendaciones de 2003**

Número de Recomendación	Autoridad recomendada	Recomendación	Seguimiento
PAOT- 03 - 2003	Dirección General del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	Reparar el daño ambiental causado por el derribo de 61 árboles en vía pública, mediante la compensación del deterioro ocasionado, con base en lo que determine la autoridad normativa, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 119 y 213 fracción V y 221 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y observar y cumplir en todo momento, con las disposiciones previstas en la legislación en materia ambiental y urbana, y en particular con los Lineamientos, objetivos y estrategias del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico, respecto del arbolado urbano, banquetas y transporte.	Aceptada cumplida parcialmente
PAOT-04-2003	Delegación Azcapotzalco	Revocar la licencia única de construcción No. 01/15/2002/02, expedida por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco para el predio ubicado en la Calle Egipto No. 142, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco.	En proceso de aceptación, en virtud de que existe juicio de nulidad respecto a la licencia de construcción
PAOT-05-2003	Delegación Álvaro Obregón	Cumplir con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y se abstenga de expedir licencias de construcción que requieren la presentación de la autorización en materia de impacto ambiental.	Aceptada y en proceso de cumplimiento
PAOT-06-2003	Delegación Álvaro Obregón	Revocar la licencia de construcción. Abstenerse de expedir licencias de construcción sin solicitar se exhiba previamente copia de la autorización en materia de impacto ambiental y de impacto urbano en aquellos casos en que se requiera.	No aceptada iniciándose denuncia administrativa por las violaciones detectadas.
PAOT-07-2003	Delegación Xochimilco	Ejercer sus facultades de inspección y vigilancia y aplicar en su caso, las sanciones administrativas correspondientes. Vigilar el cumplimiento de la Ley ambiental y de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así, como iniciar los procedimientos administrativos para aquellas construcciones destinadas a asentamientos irregulares y; solicitar visitas de verificación a las obras que se encuentren en construcción en la Ciénega Chica del ANP de Xochimilco, entre otras...	Aceptada y cumplida*.

**Seguimiento\***

Aceptada y cumplida. La Dir. General de la CORENADER informó que ya existe un programa de manejo para la ANP de Xochimilco el cual será sometido a consulta ciudadana eh informó que la presentación de dicho Programa se realizará el día 15 de octubre de 2004. Se hace de conocimiento al Secretario de Gobierno del Distrito Federal del acuerdo que refiere la creación inmediata de una Comisión Plural de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos establecidos por la UNESCO.

Fuente: Sistema de Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio

**Seguimiento de Resoluciones:**

**Informe Trimestral (Oct-Dic 2004) del Seguimiento de Resoluciones**

Tabla PAOT-10

	<b>Materia</b>	<b>Resolutivos</b>	<b>Solicitud y Respuesta</b>
	<b>Áreas Verdes</b>		
1	Expedientes Acumulados PAOT-2002/CAJRD-032/SPA-021 PAOT-2002/CAJRD-033/SPA-022 PAOT-2002/CAJRD-036/SPA-024	<p><b>1°.-</b> Se insta a la Dirección de Obras de la Delegación Benito Juárez a que restituya la jardinera ubicada en la calle Donattelo.</p> <p><b>2°.-</b> Se insta a la Dirección de Obras de la Delegación Benito Juárez a que realice la restitución de 3 sujetos forestales derribados en la calle de Donattelo.</p> <p><b>3°.-</b> Se insta a la Dirección de Mejoramiento Urbano a que restituya el arbolado que se encontraba en la Avenida Extremadura.</p>	<p>Se restituyó la Jardinera Se solicitó a la Dirección de Reforestación Urbana de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la SMA informe si la restitución hecha con arbustos cumple con la cantidad de árboles derribados.</p> <p>Al respecto la Dirección de Reforestación Urbana informó que solo se ha restituido la mitad de la masa vegetal deforestada.</p> <p>Se solicitó a la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez informe las acciones para sustituir los 3 sujetos forestales de la calle Donatello y las acciones para completar la restitución de la masa forestal derribada en la calle de Extremadura.</p>
2	PAOT-2003/CAJRD-046/SPA-025	<p><b>2°.-</b> Se insta a la Dirección de Mejoramiento Urbano y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez a que coordinadamente y en congruencia a sus funciones, inicien el procedimiento administrativo en el que se sancione la poda del árbol colorín, sin la autorización correspondiente. En particular a la Dirección de Mejoramiento Urbano a determinar las medidas que se deberán cumplir para la restitución de los árboles a retirar.</p>	<p>Se solicito a la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Delegación Benito Juárez informe si el Instituto del Deporte del Distrito Federal ha realizado la restitución del arbolado.</p>
3	Expedientes Acumulados PAOT-2003/CAJRD-021/SPA-011 PAOT-2003/CAJRD-	<p><b>1°.-</b> Se insta a la autoridad competente de la Delegación Cuauhtémoc a que a la brevedad posible, concluya las obras de remodelación del</p>	<p>Se realizó una reunión de trabajo interinstitucional con personal de la Delegación Cuauhtémoc en la que éstos se comprometieron a enviar la</p>

	<b>Materia</b>	<b>Resolutivos</b>	<b>Solicitud y Respuesta</b>
	037/SPA-020 PAOT-2003/CAJRD-047/SPA-027	Parque México y que al momento de realizar la sustitución de las bugambilias que se retiraron del mismo parque, se haga con especies adecuadas para la Ciudad de México, incorporando la participación vecinal.	información solicitada con anterioridad.
4	PAOT-2003/CAJRD-112/SPA-056	1.- Se insta a la Dirección de Servicios Urbanos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos: realice la restitución del árbol derribado. 2.- Se insta a la Dirección de Servicios Urbanos de la delegación Cuajimalpa de Morelos: tomar en consideración la Ley de Savalguarda del Patrimonio Urbanístico antes de emitir autorizaciones para poda y derribo.	Se envió solicitud de seguimiento.
5	PAOT-2003/CAJRD-166/SPA-081	1°.- Se insta a la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán a cumplir con la administración, preservación y protección de las áreas verdes de su competencia en Rinconada de Los Juegos y realizar un convenio con los vecinos interesados para que asuman el cuidado del área verde.	Se solicitó a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la SMA informe si en áreas comunes condominales aplica el programa de adopción de áreas verdes urbanas. La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la SMA informó que es posible realizar un convenio para el programa de adopción de áreas verdes que se encuentren en propiedad condominal siempre y cuando se especifiquen sus derechos y obligaciones.
6	PAOT-2003/CAJRD-176/SPA-087	1.- Se insta a la Dirección Territorial en Aculco: realizar poda conforme a especificaciones.	Se envió solicitud de seguimiento.
7	PAOT-2003/CAJRD-187/SPA-092	1.- Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos en Miguel Hidalgo: restituir un área similar a la afectada con las especies adecuadas y presentar la denuncia correspondiente.	Se envió solicitud de seguimiento.
8	PAOT-2003/CAJRD-253/SPA-128	1.- Se instó a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente en Álvaro Obregón: instrumentar proceso administrativo e investigar si la malla ciclónica cumple con la normatividad.	Se envió solicitud de seguimiento a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente en Álvaro Obregón.

	<b>Materia</b>	<b>Resolutivos</b>	<b>Solicitud y Respuesta</b>
9	PAOT-2003/CAJRD-304/SPA-157	1.- Se instó a la Dirección General de Desarrollo Delegacional en Benito Juárez: lleve a cabo las medidas de restitución del área verde afectada y solicite la restitución con individuos de la misma especie (fresno)	Se envió solicitud de seguimiento.
10	PAOT-2003/CAJRD-301/SPA-161	Recurso de inconformidad	Solicitud de análisis de aguas residuales a la Universidad de Chapingo, realización de toma de muestra y análisis de laboratorio.
11	PAOT-2003/CAJRD-430/SPA-213	1°.- Se insta a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno inicien procedimientos administrativos para recuperar parte de la vía pública invadida y recuperar el área verde.	<p>La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón informó que ordenó Visita de Verificación OV/484/04 de fecha 24 de septiembre emitiendo Resolución Administrativa en la que se ordena el retiro de la reja de herrería.</p> <p>Se solicitó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón informe si la propietaria o poseedora del inmueble ha cumplido respecto a la desocupación de la vía pública establecido en la Resolución Administrativa derivada de la visita de verificación realizada.</p> <p>La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón informó que la denunciada promovió recurso de inconformidad respecto de la Resolución.</p>
12	PAOT-2003/CAJRD-431/SPA-214	1.- Se instó a la Dirección General de Desarrollo Delegacional en Benito Juárez: lleve a cabo las medidas de restitución del área verde afectada y solicite la restitución con individuos de la misma especie (fresno)	Se envió solicitud de seguimiento.

	<b>Materia</b>	<b>Resolutivos</b>	<b>Solicitud y Respuesta</b>
	<b>Impacto Ambiental</b>		
13	PAOT-2002/CAJRD-017/SPA-011	<p><b>3°.-</b> Se insta a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEDUVI a que solicite a la autoridad competente en la Delegación Benito Juárez la inspección de la obra ubicada en Av. Barranca del Muerto No. 329 Col. San José Insurgentes, para constatar el cabal cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas mediante Dictamen Favorable de Estudio de Impacto Urbano No. 026/2000.</p> <p><b>7°.-</b> Se insta a la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos ordene la realización de visitas de inspección para verificar el cabal cumplimiento de las condicionantes que en materia de Impacto Ambiental impuestas al proyecto, mediante Resolución SMA/DGRGAASR/DIAR/20649/2001.</p>	Se solicitó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, informe si fue emitida la resolución correspondiente a la visita del 02/08/04.
14	PAOT-2003/CAJRD-291/SPA-147	<p><b>1.-</b> Se instó a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental: imponga las sanciones que correspondan a la empresa.</p> <p><b>2.-</b> Se instó a la Dirección de Control de Desarrollo Urbano y Regularización Territorial: dictamine el estudio de impacto urbano ingresado</p>	Se envió solicitud de seguimiento.
			Se envió solicitud de seguimiento.
	<b>Asentamientos irregulares</b>		
15	PAOT-2003/CAJRD-131/SPA-066 PAOT-2003/CAJRD-381/SPA-194	<b>1°.-</b> Se insta a la Delegación Álvaro Obregón, a que en el lugar de los hechos objeto de la denuncia haga cumplir las disposiciones normativas y políticas de ordenamiento territorial en materia de usos del suelo urbano contenidas en el programa Delegacional	Se solicitó nuevamente a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Álvaro Obregón informe respecto de las denuncias y/o procedimientos administrativos iniciados o instaurados tendientes a recuperar las áreas ocupadas por

	Materia	Resolutivos	Solicitud y Respuesta
		de Desarrollo Urbano vigente para Álvaro Obregón (1997), de conformidad con los artículos 8° y 12 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	asentamientos humanos irregulares en el "Parque Ecológico La Cuesta".
		2°.- Se insta a la Delegación del Distrito Federal en Álvaro Obregón a que inicie en el lugar de los hechos objeto de las denuncias, los procedimientos administrativos correspondientes para instrumentar las medidas de seguridad que procedan y aplicar, en su caso, las sanciones que correspondan.	Se solicitó nuevamente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón informe sobre las acciones emprendidas tendientes a cumplir los resolutivos 1° y 3°.
		3°.- Se insta a la Delegación Álvaro Obregón a que en las edificaciones de carácter público localizadas en el predio dentro de suelo urbano con Zonificación de Espacios Abiertos, se garantice el cumplimiento de los objetivos de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en el sentido de realizar las correcciones, cancelaciones, modificaciones o nuevas asignaciones que en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial deban hacerse.	Se solicitó nuevamente a la Dirección General de Desarrollo Delegacional de la Delegación Álvaro Obregón informe sobre el cumplimiento de los resolutivos 2°, 3° y 4°.
		4°.- Se insta a la Delegación Álvaro Obregón a que fortalezca sus acciones dirigidas a preservar, proteger fomentar y vigilar las áreas verdes de lugar de los hechos objeto de la denuncia.	<p>Se solicitó a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal realizar el diagnóstico ecológico a fin de determinar el deterioro ambiental de las barrancas que se ubican en los predios investigados.</p> <p>Se recibió oficio de la Dirección General Jurídica y de Gobierno mediante el cual informó que solicitó información a diversas autoridades como son la Dirección General de Patrimonio y Mobiliario y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, apoyar la integración de la denuncia por</p>

	<b>Materia</b>	<b>Resolutivos</b>	<b>Solicitud y Respuesta</b>
			delitos ambientales ante el Ministerio Público así como practicar la inspección ocular en el lugar.
	<b>Ruido</b>		
16	PAOT-2003/CAJRD-045/SPA-026	2°.- Cumplimiento de las acciones correctivas previstas en el Programa de Trabajo de Acciones y Ejecución de Obras, para garantizar su funcionamiento dentro de los límites máximos permisibles de ruido. De acuerdo con las especificaciones ordenadas en el resolutivo 2° de la Resolución SMA/DGRGAASR/DVA/8539/2003, en el supuesto de que el establecimiento relacionado con los hechos denunciados siga operando fuera del límite máximo permisible inicie procedimiento para sancionar a los infractores.	Se solicitó a la Dirección de Verificación Ambiental, informe si el establecimiento cumplió con lo establecido en Resolución SMA/DGRVA/DVA/8174/2004.
17	PAOT-2003/CAJRD-058/SPA-032	1°.- Se insta a la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la SMA a que de conformidad con los resultados obtenidos del estudio de ruido de fuente fija, establezca en la Resolución respectiva las sanciones correspondientes por infringir dicha normatividad ambiental.	La persona denunciada ingresa escrito mediante el cual deja copia de la Resolución Administrativa SMA/DGRVA/DVA/12076/2004 donde se le exhorta a seguir cumpliendo con la normatividad ambiental en materia de ruido.
		2°.- Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Iztacalco para que inicie los procedimientos administrativos correspondientes a efecto de mitigar la generación de ruido excesivo en el establecimiento denunciado.	Se solicitó a la Dirección de Verificación Ambiental de la SMA envíe Resolución Administrativa derivada de la visita de verificación realizada al establecimiento relacionado con los hechos denunciados.
18	PAOT-2003/CAJRD-126/SPA-64	1.- Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Azcapotzalco. Instaure el procedimiento administrativo	La Dirección de Verificación y Reglamentos ordenó verificar la invasión de vía pública.

	<b>Materia</b>	<b>Resolutivos</b>	<b>Solicitud y Respuesta</b>
		para evitar la invasión a la vía pública	
19	PAOT-2003/CAJRD-250/SPA-126	1.- Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Azcapotzalco en coordinación con la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental. Instaure el procedimiento administrativo para evitar la invasión a la vía pública	Procedió a ordenar la verificación administrativa.
20	PAOT-2003/CAJRD-287/SPA-145	1.- Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan. Revise, ratifique y/o rectifique las resoluciones respectivas de los procedimientos administrativos	Ratifica su resolución administrativa en cuanto a que no es un establecimiento mercantil un taller de hojalatería y pintura.
21	PAOT-2003/CAJRD-110/SPA-054	3°.-Se insta a la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la SMA a emitir la Resolución Administrativa correspondiente a la visita de verificación extraordinaria referida en el numeral 1.8.2 de los Hechos, misma que deberá recaer sobre el estudio de nivel sonoro de fuente fija de conformidad con lo señalado por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y, en su caso, establecer las sanciones que conforme a derecho correspondan.	La Dirección de Verificación Ambiental de la SMA envió Resolución Administrativa resultado de la medición de nivel sonoro en donde se le exhorta al establecimiento relacionado con los hechos denunciados a seguir cumpliendo con la normatividad ambiental vigente.
22	PAOT/2003/CAJRD-193/SPA-098	1°.- Se insta a la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la SMA a emitir Resolución Administrativa de la Subdirección de Verificación y Reglamentos de la DGJG/Cuauhtémoc y de la DGRGAASR/SMA.	Oficio de la Dirección de Verificación Ambiental indicando que el nivel sonoro está por debajo de lo establecido en la norma, indica las acciones que el establecimiento ha realizado.

	<b>Materia</b>	<b>Resolutivos</b>	<b>Solicitud y Respuesta</b>
23	PAOT/2003/CAJRD-217/SPA-109	1°.- Se insta a la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la SMA a que toda vez que quedó demostrado el incumplimiento, proceda a imponer las sanciones correspondientes, a efecto de que el establecimiento cumpla con la normatividad ambiental en materia de ruido.	Recordatorio a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la SMA para que envíe la Resolución Administrativa.
24	PAOT-2003/CAJRD-228/SPA-117	1°.- Se insta a la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la SMA a que emita los acuerdos administrativos correspondientes imponiendo en ellos medidas de seguridad, para que los establecimientos cumplan con la Normatividad.	Recordatorio para la Dirección de Verificación Ambiental de la SMA solicitando informe si el establecimiento relacionado con los hechos denunciados ha entregado el programa de trabajo tendiente a reducir las emisiones de ruido.  La Dirección de Verificación Ambiental de la SMA informó que el representante legal del establecimiento presentó recurso de inconformidad en contra del procedimiento administrativo iniciado mismo que le fue negado. Procederá a lo ordenado en el Acuerdo de Medidas de Seguridad.
25	PAOT-2003/CAJRD-387/SPA-198	1°.- Se insta a la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la SMA a que emita conforme al procedimiento previsto en la Ley, derivada de la visita domiciliaria realizada el 22 marzo, en la que se constató el incumplimiento de los límites máximos permisibles en la Norma.	Se solicitó a la Dirección de Verificación Ambiental de la SMA informe si ha sido llevada a cabo la visita a que hace mención en su similar DVA/0528/2004, así como el estado actual que guarda el procedimiento administrativo.
<b>Descargas de Agua</b>			

	<b>Materia</b>	<b>Resolutivos</b>	<b>Solicitud y Respuesta</b>
26	PAOT-2003/CAJRD-064/SPA-036	<p><b>1°.-</b> Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Iztacalco a que practique la Visita de Verificación Extraordinaria solicitada por la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano en el oficio DGOSDU/146/2003 de fecha 29 de abril de 2003; emita la Resolución que corresponda ordenando al propietario o representante legal del establecimiento mercantil denominado Muebles Ansot, S.A. de C.V., la reparación o reemplazo de los conductos de desalojo de aguas pluviales en un plazo específico razonable.</p> <p><b>2°.-</b> En el caso de que el propietario o representante legal del establecimiento impida la ejecución de la Visita de Verificación, una vez resuelta incurra en omisión de la orden de reparación, se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Iztacalco a que en el ámbito de sus competencias inicie el procedimiento para sancionar a los infractores de la legislación ambiental vigente.</p>	Se solicitó nuevamente a la Dirección General Jurídica y de Gobierno informe si tiene contemplada alguna acción respecto a la denuncia, lo anterior para conocimiento de la persona denunciante.
	<b>Emisiones a la atmósfera</b>		
27	PAOT-2002/CAJRD-019/SPA-13	<p><b>1°.-</b> Se insta a la DGVRA/SMADF a que realice una visita de verificación para determinar si se encuentra dentro de la norma en cuestión de emisiones a la atmósfera. Asimismo, que se apliquen las medidas de seguridad correspondientes.</p>	<p>Se solicitó a PROFEPA informe si están llevando la denuncia y cuál es el estado que guarda.</p> <p>Oficio de PROFEPA mediante el cual informó que le correspondía a la Delegación de la Zona Metropolitana.</p> <p>Se solicitó a la Delegación de la PROFEPA en la Zona Metropolitana informe cuál es el estado que lleva la denuncia.</p> <p>Oficio a la DGRVA solicitando informe si se ha cumplido el análisis de COV's y su resultado.</p>

	<b>Materia</b>	<b>Resolutivos</b>	<b>Solicitud y Respuesta</b>
			Recordatorio a la DGRVA/SMA solicitando la fecha de notificación de un Acuerdo Administrativo de medidas correctivas para la empresa relacionada con los hechos denunciados.
28	PAOT-2003/CAJRD-152/SPA-077	<p>1°.- Se insta a la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la SMA a tomar las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación por ruido provenientes del taller objeto de la denuncia.</p> <p>2°.- Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero a instaurar el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de vigilar que no se utilice la vía pública afectando el destino de la misma sin contar con la autorización correspondiente.</p>	Se solicitó por segunda ocasión a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero informe sobre las acciones tendientes a no utilizar la vía pública.
29	PAOT-2003/CAJRD-383/SPA-195	<p>1°.- Se insta a la Dirección de Verificación Ambiental de la SMA a que de seguimiento al procedimiento señalado en su oficio SMA/DGRGAASR/DVA/0217/2004 a fin de que se cumpla con la sanción impuesta a la unidad con placas vehiculares 8-AZL.</p>	Recordatorio a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la SMA para solicitar informe sobre el cumplimiento al procedimiento administrativo señalado en el oficio SMA/DGRGAASR/DVA/0217/2004, así como el cumplimiento de la sanción.
	<b>Residuos Sólidos</b>		
30	PAOT-2003/CAJRD-406/SPA-204	<p>1.- Se instó instaurar el procedimiento administrativo.</p>	Se solicitó por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se informe el estado actual de la denuncia y se atendió la misma.
31	PAOT-2003/CAJRD-420/SPA-211	<p>1°.- Se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Xochimilco a que inicie las acciones necesarias a fin de que se retiren totalmente los residuos sólidos depositados de manera clandestina y se limpie completamente el predio , retirando los residuos que fueron utilizados para nivelar el terreno.</p>	Se solicitó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Xochimilco si han concluido las acciones de limpieza y si se han llevado a cabo acciones de reforestación.

	Materia	Resolutivos	Solicitud y Respuesta
		<p><b>2°.-</b> Se insta a la Dirección General Jurídica y de Gobierno a que inicie el procedimiento de recuperación administrativa de la parte del predio ubicado en la esquina de Periférico Sur y Canal de Chalco, en la que se verifican actividades comerciales.</p>	<p>Se solicitó a la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Delegación Xochimilco informe si en coordinación con la Dirección General de Servicios Urbanos de esa Delegación y la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, han llevado a cabo acciones de reforestación.</p>
		<p><b>3°.-</b> Se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos y a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Rural ambas de la Delegación Xochimilco a que participen con la DG CORENADER con el fin de que se coordinen las acciones a realizar y se instrumenten las actividades necesarias para restaurar, reforestar y manejar el terreno de referencia.</p>	<p>La Dirección de Vigilancia, Control de Recursos Naturales y Servicios Coordinados de la CORENADR informó que se llevó a cabo una reunión con personal de la Delegación Xochimilco donde se acordó que era necesario realizar una reunión con el Representante de las personas que ocupan el predio misma que no se ha llevado a cabo. Se han realizado recorridos para verificar las actividades de limpia en ese sitio.</p> <p>Se solicitó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Xochimilco informe sobre la recuperación del predio.</p>
		<p><b>4°.-</b> Se insta a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Xochimilco para que de manera coordinada con la DG CORENADER se instrumenten las actividades de vigilancia en el predio afectado.</p>	<p>La Dirección Jurídica de la Delegación Xochimilco informó que actualmente no se han tenido resultados que permitan programar la recuperación del predio afectado.</p> <p>La Dirección General de Servicios urbanos de la Delegación Xochimilco informó que se han retirado 120 m<sup>3</sup> de residuos sólidos de manejo especial, que restan 800m<sup>3</sup> mismos que se retirarán de enero a mayo de 2005.</p>
	<p><b>Gases, olores y vapores</b></p>		
<p>32</p>	<p>PAOT-2003/CAJRD-027/SPA-015</p>	<p>1.- Se insta a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, informe la resolución que recayó sobre el procedimiento de visita domiciliaria.</p>	<p>Se realizó comparecencia con el presunto responsable.</p>



## 2. Investigaciones iniciadas por actuaciones de oficio

Desde principios de su gestión la PAOT inició 42 investigaciones, de las cuales ha concluido 9 casos correspondientes a: violación al uso de suelo urbano (4); afectación de áreas verdes (3) y alteración de barrancas por construcciones ilegales (2); Esos casos correspondieron a las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Tlalpan.

A continuación se presentan los detalles de los casos investigados y el acumulado por delegaciones

Álvaro Obregón	14
Miguel Hidalgo	6
Tlalpan	5
Cuajimalpa de Morelos	3
Xochimilco	3
Gustavo A. Madero	2
Magdalena Contreras	2
Venustiano Carranza	1
Iztacalco	1
Iztapalapa	1
Tláhuac	1
Cuauhtémoc	1
Coyoacán	1
En más de dos deleg.*	1

\* estaciones de carburación clandestinas

Como resultado de estas actuaciones de la PAOT se generaron dos recomendaciones una a la delegación Álvaro Obregón y otra a Miguel Hidalgo; por la construcción ilegal de un estacionamiento en la Colonia San Ángel Chimalistac, y la poda de árboles sin cumplir con los requisitos técnicos y administrativos en la Avenida Reforma, respectivamente.

Durante el 2004, la PAOT inició 24 investigaciones, (una de ellas ya ha concluido y corresponde a la resolución de expediente PAOT-2004-AO-8-SOT-8), que se suman a 10 expedientes iniciados el año anterior. Al cierre de este informe, la Procuraduría mantiene en investigación 33 casos.



**Actuaciones de Oficio  
en investigación en el periodo, por delegación  
(Durante 2004)**

**Álvaro Obregón**

<b>Actuación de oficio</b>	<b>Tipo</b>	<b>Actos, Hechos y Omisiones</b>	<b>Fecha de inicio</b>
PAOT-2004-AO-2-SOT-2	Barrancas	Posible existencia de la construcción de una barda a base de portería de madera, en un predio que mide aproximadamente 600 metros cuadrados, delimitado en tres de sus costados por diferentes tipos de material y en el cuarto costado colinda con una barranca.	02/03/2004
PAOT-2004-AO-7-SOT-7	Áreas verdes (en suelo urbano)	Investigación de hechos en la zona denominada Los Arquitos, colindante con el Río Mixcoac y las calles de Gabriel Carmona y Peras de la Delegación Álvaro Obregón, se observó el derribo de árboles (principalmente Tejocote), arbustos y la modificación del suelo para realizar un camino.	26/03/2004
PAOT-2004-AO-8-SOT-9	Uso de Suelo	Investigación en el predio ubicado en la calle de Niebla No. 131, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, por la realización de obras de construcción que, aparte, no cuentan con licencia de construcción o registro de manifestación de construcción	31/03/2004
PAOT-2004-AO-9-SOT-9	Uso de Suelo	La PAOT tuvo conocimiento a partir del escrito presentado ante la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial y firmado por el Comité Vecinal de la Colonia Jardines del Pedregal, que el predio ubicado en la calle de Lluvia No. 208 se observan obras de construcción de una barda de aproximadamente tres metros de altura, la cual se encuentra, posiblemente, invadiendo vía pública.	31/03/2004
PAOT-2004-AO-18-SOT-13	Uso de Suelo	Dentro del predio ubicado en el número 205-A de la calle de Niebla en el fraccionamiento Jardines del Pedregal de San Ángel, se está llevando a cabo una construcción, sin que desde la vía pública se observe letrero alguno que contenga el nombre del Director Responsable de Obra, o corresponsables, en su caso, y sus número de registro; número de registro de manifestación de construcción o de licencia de construcción especial, la vigencia, tipo, uso y ubicación de la obra.	16/07/2004
PAOT-2004-AO-19-SOT-14	Uso de Suelo	En el predio marcado con el número 143 de la avenida Vito Alessio Robles en la colonia Hacienda de Guadalupe-Chimalistac, se está construyendo un conjunto habitacional horizontal de cuatro viviendas en dos niveles y otro por debajo del nivel de la banqueta.	4/08/2004


## Alvaro Obregón

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-20-SOT-15	Uso de Suelo	En el predio ubicado en el número 8 de la Av. Miguel Ángel de Quevedo en la Col. Hacienda de Guadalupe-Chimalistac, se está construyendo al parecer un estacionamiento de cuatro niveles, sin que desde la vía pública se observe letrero alguno que contenga el nombre del Director Responsable de Obra, o corresponsables, en su caso, y su número de registro, al parecer ésta no cumple con lo dispuesto en el <i>Programa Parcial de las Colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac</i> , el cual resulta aplicable al polígono dentro del cual se encuentra el predio referido.	4/08/2004
PAOT-2004-AO-23-SOT-18	Áreas verdes (en suelo urbano)	En virtud de dos recorridos realizados por personal adscrito a esta Entidad, se pudo observar que habían derribado 4 cedros, 2 fresnos y 2 eucaliptos aproximadamente, vecinos de ahí, señalaron que se han derribado más árboles. Asimismo, se observó la modificación del suelo para realizar obras presuntamente para la construcción de 22 casas, así como la excavación superficial para cimentar. En el interior del predio existen árboles de eucalipto, cedro, fresno y liquidambar, dispersos en un terreno con una superficie de 60x80m aproximadamente. En dicho lugar se llevó a cabo la demolición de la construcción que ahí existía, los cuales están siendo afectados con inclinación debido al peso que le ejerce el cascajo.	20/08/2004

## La Magdalena Contreras

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-1-SOT-1	Áreas Verdes (en suelo urbano)	Investigación relativa al paraje denominado "La Cañada", ubicado en la carretera a los Dinamos Km. 0.01, sobre un área aproximadamente una hectárea, se encuentran delimitados varios lotes de diferentes medidas, con troncos e hilos de púas, y en algunos de estos lotes ya existen construcciones precarias en las cuales no se observó movimiento de personas, además en dicho paraje existe una gran diversidad de individuos forestales, entre los que destacan los de la especie de coníferas, que al parecer se encuentran en estado saludable; asimismo, por el paraje de referencia fluye el cauce de un río, el cual al momento del recorrido llevaba agua limpia.	02/02/2004
PAOT-2004-AO-11-SPA-01	Residuos sólidos	Investigación relativa al depósito y abandono de residuos sólidos y otros de manejo especial en la Presa Anzaldo, por parte de los trabajadores de una construcción ubicada en la Calle Nube Sur, Col. Jardines del Pedregal, en la Del. Álvaro Obregón, en los límites con la Del. Magdalena Contreras, donde se encuentra dicha presa, siendo que estos hechos, actos u omisiones pueden ser constitutivos de violaciones a las disposiciones jurídicas del D.F. en materia ambiental y del ordenamiento territorial así como a la Ley de Residuos Sólidos del D.F.	17/05/2004

## Tlalpan

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-4-SOT-4 	Áreas verdes (en suelo urbano)	Investigación de hechos en la carretera Panorámica Picacho Ajusco a la altura del km. 10.5, se encuentran instalados postes de concreto para tendido de red eléctrica, los cuales tienen evidencia de haber sido colocados recientemente; sin embargo existen perforaciones cada 50 mts. aproximadamente, para su instalación.	04/03/2004
PAOT-2004-AO-6-SOT-6	Suelo de Conservación	Investigación iniciada como resultado de la comunicación de la comunicación del Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable de la Delegación Tlalpan que informa al Secretario de Gobierno del Distrito Federal que, la empresa inmobiliaria "Promociones Nieto, S.A." pretende realizar la compra de 1,354 hectáreas del Ejido Topilejo, en suelo de conservación para llevar a cabo "desarrollos habitacionales y para infraestructura".	15/03/2004
PAOT-2004-AO-13-SPA-03	Aguas residuales	Esta Procuraduría tuvo conocimiento de que el agua potable almacenada en cisternas y suelo de la Unidad Habitacional Sauzales de la Delegación Tlalpan, fue contaminada por aguas residuales generadas por una empresa, la cual colinda con ésta, así mismo dicha empresa genera emisiones de ruido, malos olores hacia el ambiente y obstrucción de la circulación vial sobre la calle durante la entrada y salida de camiones pesados a dicha empresa, siendo que dichos hechos, actos u omisiones pueden ser constitutivos de violaciones a la legislación en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.	25/05/2004

## Miguel Hidalgo

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-3-SOT-3	Barranca	Investigación de hechos en el cauce de la barranca denominada "Bezares", en el área colindante con el predio se observaron obras de demolición de un inmueble situado en predio referido, así como el depósito y relleno del cauce de la barranca, con tierra y residuos de la demolición.	03/03/2004
PAOT-2004-AO-21-SOT-16	Uso de suelo	De las constancias que obran en los archivos de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Procuraduría, se desprende la existencia de: A) acta circunstanciada en la que se hace constar el recorrido llevado a cabo el 29 de julio de 2004, por personal de esta Procuraduría, en el predio ubicado en la calle Sierra Guadarrama No. 90, colonia Lomas de Chapultepec, y b) oficio de fecha 22 de julio de 2004, suscrito por la Coordinadora de Asesores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a través del cual remite al suscrito documentación relacionada con el predio mencionado en el inciso anterior, para que de ser procedente, esta institución realice alguna acción al respecto.	04/08/2004

**Miguel Hidalgo**


Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-22-SOT-17	Uso de suelo	De las constancias que obran en los archivos de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de esta Procuraduría, se desprende la existencia de varios documentos. Atendiendo al contenido de los documentos referidos, se deduce que en la calle Prado Norte No. 218, entre Av. de los Alpes y Sierra Nevada, colonia Lomas de Chapultepec, se están realizando trabajos de construcción ya que personal de esta Procuraduría observó materiales de construcción (grava, cemento y arena) en el segundo nivel del predio, en aparente contravención a las disposiciones jurídicas aplicables.	11/08/2004

**Tláhuac**

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-14-SPA-04	Residuos sólidos de manejo especial	Depósito masivo de residuos sólidos de manejo especial (escombros y cascajo), relleno de canales, e instalación de asentamientos humanos presuntamente irregulares.	28/05/2004

**Venustiano Carranza**

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-5-SOT-5	Áreas verdes (en suelo urbano)	Investigación iniciada ante la solicitud realizada por el Director Jurídico de la Delegación Venustiano Carranza de que en la Unidad Habitacional J. F. Kennedy, considerada como área común, se han estado derribando gran cantidad de árboles, presuntamente para ocupar la zona como estacionamiento, sin que se cuente con los respectivos permisos de las autoridades. 09/03/2004	09/03/2004


**Varias**

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-12-SPA-02	Gases, olores y vapores	Esta Procuraduría tuvo conocimiento por diversos comunicados de prensa, de la venta de gas licuado de petróleo que se realiza de manera directa al usuario final en estaciones de carburación clandestinas y por unidades de transporte (autotancques) en vía pública de la Ciudad de México, siendo que dichos hechos, actos u omisiones pueden ser constitutivos de violaciones a la legislación en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.	25/05/2004

## Iztapalapa

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-10-SOT-10	Gases Olores y Vapores	Investigación relativa a la generación de emisiones de humo, partículas blancas, gases, olores y ruido por parte del establecimiento denominado American Roll, S.A. de C.V. ubicado en Iturbide número 71, Colonia Barrio de San Lucas, Código Postal 09000, en la Delegación Iztapalapa de esta ciudad, todos ellos hechos, actos u omisiones que pueden ser constitutivos de violaciones a las disposiciones jurídicas del Distrito Federal en materia ambiental y del ordenamiento territorial, por lo que es de especial relevancia realizar la investigación de oficio del asunto referido en virtud del impacto ambiental negativo causado a esa zona de la Delegación Iztapalapa.	17/05/2004

## Gustavo A. Madero

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-15-SPA-05	Uso de Suelo	Esta Procuraduría tuvo conocimiento que en la Avenida San Juan de Aragón, a la altura de la Colonia San Pedro el Chico, delegación Gustavo A. Madero, construirán 630 departamentos distribuidos en 21 edificios de 5 niveles, según nota periodística, se otorgaron las licencias de construcción respectivas, pese a que el uso de suelo es industrial; siendo que dichos hechos, actos u omisiones pueden ser constitutivos de violaciones a las disposiciones jurídicas del Distrito Federal en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	08/06/2004

## Cuauhtémoc

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-16-SOT-11	Uso de Suelo	Problemática existente en la Plaza Seminario, misma que, probablemente esté incumpliendo con la normatividad vigente expresada en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico vigente, publicado el 7 de septiembre de 2000.	09/06/2004

## Coyoacán

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-17-SOT-12	Uso de Suelo	En el predio ubicado en número 41 de la Av. Cerro del Agua en la Col. Romero de Terreros, se está construyendo un conjunto habitacional en condominio horizontal de varios niveles, sin que desde la vía pública se observe letrero alguno que contenga el nombre del Director Responsable de Obra, o corresponsables, en su caso, y sus número de registro; número de registro de manifestación de construcción o de licencia de construcción especial, la vigencia, tipo, uso y ubicación de la obra; asimismo, y dada la extensión de la obra, al parecer ésta no cumple con lo dispuesto en el Programa Parcial.	16/06/2004



## Iztacalco

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2004-AO-24-SOT-19	Gases Olores y Vapores	A través del oficio de fecha dieciocho de noviembre de dos mil cuatro, recibido en esta institución el día veintitrés del mismo mes y año, a través del cual se hace del conocimiento de esta Procuraduría la solicitud planteada por los vecinos del edificio ubicado en el predio marcado con el número 107 de la calle Tizoc, colonia San Pedro Iztacalco, Delegación Iztacalco de esta Ciudad, respecto de diversos problemas que les ocasiona un establecimiento con giro de imprenta ubicado dentro del predio citado, de entre los cuales destacan los hechos consistentes en la generación de ruido y olores, así como el vertimiento de sustancias químicas al drenaje.	25/11/2004

Fuente: PAOT. Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

TABLA PAOT-12  
**Actuaciones de Oficio iniciadas en el 2003  
y en proceso de investigación hasta diciembre de 2004**

**Álvaro Obregón**

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2003-AO-04	Uso de Suelo	Investigación relativa a una ocupación de un área verde de valor ambiental por cerca de 200 viviendas, de las cuales 50 se encuentran en proceso de construcción. La investigación se realiza entre Universidad Anáhuac del Sur, Col. Torres de Potrero y la Ampliación Torres de Potrero en la Delegación Álvaro Obregón.	25/04/2003
PAOT-2003-AO-06	Residuos	Investigación realizada por el presunto relleno de la zona de rescate ecológico para ampliar la superficie horizontal de los predios 3er y 5º. Ubicados al sureste de la 4ta. Cerrada de Potrero de Tepito, a partir de la Avenida Camino Viejo a Mixcoac, en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco, Delegación Álvaro Obregón.	25/04/2003
PAOT-2003-AO-09	Barrancas	Actuación para investigar la nivelación del terreno y extracción de tierra y cubierta vegetal del suelo de la barranca adyacente a la avenida Centenario y su posterior depósito en la barranca adyacente a la Calle Pedro Aguirre Cerda, ubicadas en las colonias Lomas de Tarango y 2ª. Ampliación Presidentes, respectivamente, de la Delegación Álvaro Obregón.	10/07/2003
PAOT-2003-AO-17	Barrancas	Esta Procuraduría tuvo conocimiento de la existencia de una construcción al parecer de un conjunto de tres restaurantes, ubicado en Boulevard de la Luz No. 270, esquina con Avenida de la Fuentes no. 575, Col Jardines del Pedregal, en la Delegación Álvaro Obregón; en el inmueble se esta trabajando en diversos acabados y tiene un avance del 90% del total de la obra, sin embargo, existen sellos de clausura de la delegación.	31/10/2003

**Cuajimalpa de Morelos**

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2003-AO-07	Suelo de Conservación	Investigación que se refiere al relleno con escombros y residuos sólidos de tres diferentes áreas y la construcción de una vivienda en la calle Prolongación Lázaro Cárdenas sobre la superficie de la barranca denominada Atzoyapan en el ejido de San Mateo Tlaltenango.	09/06/2003

## Miguel Hidalgo

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2003-AO-02	Barrancas	Investigación sobre el sistema de barrancas de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, al detectar la presencia de descargas de residuos sólidos y aguas grises que pueden contaminar y amenazar la biodiversidad de esa zona que, por sus características, fue decretada como Área Natural Protegida (ANP) desde 1992.	31/03/2003

## Tlalpan

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2003-AO-16	Uso de Suelo	Esta Procuraduría tuvo conocimiento de la existencia de 85 construcciones precarias de aproximadamente 3 mts. x 4 mts. cada una, elaboradas con lámina, madera, cartón y asbesto sobre un terrero de aproximadamente 800 mts. de fondo x 600 mts. de largo; de las cuales 9 se encuentran construidas con materiales sólidos como ladrillo y cemento, y aproximadamente 30 se encuentran ocupadas, en el camino contiguo a Cuernavaca sin número, frente al No. 28 aproximadamente a 15 metros de la calle del puente, colonia Guadalupe, Delegación Tlalpan.	20/10/2003

## Xochimilco

Actuación de oficio	Tipo	Actos, Hechos y Omisiones	Fecha de inicio
PAOT-2003-AO-13	Suelo de Conservación	Esta Procuraduría tuvo conocimiento de la existencia de construcciones utilizadas para vivienda, en los predios denominados Mixica, Techchale, Ayectitla, Tlaquahuac, Tlalitenco y Tlacochemicalipac, en suelo de conservación correspondiente a áreas de propiedad comunal del pueblo de San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco.	25/09/2003
PAOT-2003-AO-14	Suelo de Conservación	Derivado de la participación de esta Entidad en acciones de protección ecológica promovidas por la Comisión de Asuntos Agrarios del Gobierno del Distrito Federal, se tuvo conocimiento de que en la Loma de Aguatla ubicada dentro de suelo de conservación en los terrenos pertenecientes a San Francisco Tlalnepantla, en los límites entre las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco.	29/09/2003
PAOT-2003-AO-18	Residuos sólidos	Investigación relativa al depósito de residuos de construcción en predio contiguo al canal de Toltenco, en la Delegación Xochimilco.	27/11/2003

Fuente: PAOT. Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial.



### 3. Valoración de los principales resultados

#### Valoración de los principales resultados de investigación

La gestión de denuncias se ha orientado a la ejecución de acciones que conlleven a la solución de los problemas específicos planteados en las mismas, así como a la definición de estrategias y políticas públicas que incidan en la aplicación efectiva de la Ley en las materias ambiental y del ordenamiento territorial.

Como ejemplo, se mencionan en el siguiente cuadro, los casos representativos:

Tabla PAOT-13

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Construcciones y uso de suelo. <b>PAOT-2004-436-SOT-201</b>	Construcción dentro del predio que ocupa la escuela denominada Piaget, en la colonia Jardines del Pedregal en la Delegación Álvaro Obregón.	Se ordenó la clausura total temporal de la obra, así como la demolición de las construcciones realizadas en el área libre por no ser objeto de regularizarse.
Construcción y uso de suelo. <b>PAOT-2004-427-SOT-196</b>	Construcción en el predio ubicado en la calle de Cráter No. 330, en la colonia Jardines del Pedregal en la Delegación Álvaro Obregón.	Se ordenó la clausura total temporal de los trabajos de construcción y una multa por el 5 por ciento del valor de las construcciones.
Construcción y uso de suelo. <b>PAOT-2004-AO-18/SOT-13</b>	Construcción en el predio ubicado en la calle de Niebla 205-A de la colonia Jardines del Pedregal en la Delegación Álvaro Obregón.	Se ordenó la clausura de las obras realizadas, así como la imposición de una multa.
Derribo de árboles en una jardinera en la vía pública <b>PAOT-2004-124-SOT-51</b>	Derribo de once árboles de aproximadamente cinco a seis metros de altura, presumiblemente por personal de la tienda de pinturas COMEX.	Conjuntamente con personal de la Subdirección de Parques y Jardines de la Delegación Venustiano Carranza se plantaron algunos cipreses italianos en la citada jardinera, comprometiéndose el gerente de la tienda de pinturas COMEX a cuidarlos.
Afectación de barranca <b>PAOT-2004-291-SOT-141</b>	Tiradero clandestino de residuos sólidos en la barranca y manantiales de San Pablo Chimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Se retiraron los residuos sólidos de la zona.

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
Emisión de contaminantes a la atmósfera <b>PAOT-2004-253-SOT-115</b>	Emisiones de contaminantes a la atmósfera y vertimiento de sustancias al sistema de drenaje y alcantarillado por parte del establecimiento mercantil "Líneas Unidas, Sociedad Anónima" (L.U.S.A.) ubicado en la calle de Sericultura No. 1 esquina Avenida de Albañiles, colonia Venustiano Carranza, Del. V. Carranza.	Se eliminaron las emisiones de contaminantes a la atmósfera, a través de la clausura del establecimiento mercantil.
Ruido <b>PAOT-2003/CAJRD-066/SOT-027</b>	Emisiones de ruido del laboratorio farmacéutico "Productos Mavi S.A. de C.V.", ubicado en la calle Osa Menor N° 197, colonia Prados Churubusco, Delegación Coyoacán.	Se llegó a un acuerdo con la empresa, con el aval de los vecinos a fin de que se aisle el ruido generado por un extractor de aire, a través de la colocación de una caseta acústica.
Ruido y vibraciones  <b>PAOT-2004/CAJRD-065/SPA-36</b> <b>PAOT-2004/CAJRD-043/SPA-26</b> <b>PAOT-2004/CAJRD-109/SPA-68</b> <b>PAOT-2004/CAJRD-152/SPA-86</b> <b>PAOT-2004/CAJRD-153/SPA-87</b> <b>PAOT-2004/CAJRD-187/SPA-106</b>	<p>Generación de ruido y vibraciones producido en establecimientos mercantiles dedicados a Restauran, Jardín de Fiestas, reparación de instrumentos musicales de aliento así como al laqueado, plateado y niquelado de los mismos, bodega de materiales, tintorería y farmacia; que para la realización de sus actividades utilizan esmeriladoras eléctricas, conjuntos musicales, compresoras, maquinaria pesada, calderas, planchadoras y bocinas instaladas en vía pública.</p> <p>Se realizaron mediciones del nivel sonoro que emitían algunos de estos establecimientos, dando registros de ruido de 81.97 dB(A) y de 74.51 dB (A), para condicionar su operación a los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 que es de 68 dB(A) para el horario de las 6:00 a las 22:00 horas, y de 65 dB(A) para el horario de las 22:00 a las 6 horas.</p>	<p>Se solicitó a la autoridad competente la imposición de las sanciones respectivas en virtud de que las actividades de Jardín de Fiestas y bodega de materiales y de equipo de construcción, se encuentran prohibidas por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de Xochimilco y Coyoacán, así como por los Certificados de Zonificación para Uso del Suelo Especifico, el cual autoriza únicamente el uso habitacional.</p> <p>En otros casos se logró que las emisiones de ruido generadas por el establecimiento relacionado con los hechos denunciados disminuyeran considerablemente, de acuerdo a la media aritmética que se obtuvo de las mediciones de ruido en su modalidad de fuente, retirando, en otros casos, las fuentes emisoras de ruido como las bocinas instaladas en la vía pública.</p> <p>Se solicitó a la autoridad competente determinar si</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		<p>los establecimientos cumplen con las obligaciones ambientales que les impone la Ley Ambiental, así como determinar si cumplen con los límites máximos permitidos por la NOM-081-SEMARNAT-1994.</p>
<p>Agua</p> <p><b>PAOT-2004/CAJRD-026/SPA-18</b></p>	<p>Se detectó la posible descarga de aguas residuales por la construcción de 134 viviendas de lujo, por la falta de factibilidad de servicios de drenaje y alcantarillado, creando condiciones para generar un impacto negativo en la Barranca de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo.</p>	<p>Se recomendó al C. Jefe Delegacional instruir a sus direcciones generales de obras y desarrollo urbano y jurídica y de gobierno, para que de manera coordinada inicien o, en su caso, continúen el procedimiento administrativo que concluya con la revocación de la Licencia de Construcción otorgada para la construcción debido a que no se cuenta con la Factibilidad de Servicios emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como por autorizar una altura mayor a la establecida en el Programa Parcial de la Colonia Lomas de Bezares, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de esa demarcación territorial.</p> <p>Asimismo, se recomendó que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esa Delegación, se abstenga de otorgar Licencias de Construcción, hasta en tanto no cuente con el Dictamen de Factibilidad de Servicios, respectivo.</p>
<p>Áreas Verdes</p> <p><b>PAOT-2004/CAJRD-018/SPA-14</b>  <b>PAOT-2004/CAJRD-022/SPA-16</b>  <b>PAOT-2004/CAJRD-023/SPA-17</b></p>	<p>Afectación por podas y derribos llevados a cabo en diversas áreas verdes de la colonia Unidad Modelo, Iztapalapa, acreditándose en específico la poda inadecuada de 19 árboles.</p> <p>Asimismo, afectaciones a 14 árboles ubicados en la parte</p>	<p>Se instó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, para que observe durante los trabajos de poda y derribo de árboles localizados en su demarcación, el contenido</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
<p>PAOT-2004/CAJRD-043SPA-26  PAOT-2004/CAJRD-069/SPA-39  PAOT-2004/CAJRD-109/SPA-67  PAOT-2004/CAJRD-119/SPA-70  PAOT-2004/CAJRD-120/SPA-71  PAOT-2004/CAJRD-188/SPA-107  PAOT-2004/CAJRD-244/SPA-131  PAOT-2004/CAJRD-368/SPA-192  PAOT-2004/CAJRD-455/SPA-245</p>	<p>interior del centro comercial 'PLAZA ORIENTE', ubicada en la Delegación Gustavo A. Madero.</p> <p>En la Delegación Iztacalco, un establecimiento con denominación "Farmacias Similares", llevó a cabo, con autorización, el derribo de un árbol de aproximadamente 30 o 35 años de edad, de la especie Pino, y podas inmoderadas de dos árboles más por parte de la Compañía de Luz y Fuerza.</p> <p>Se detectó la poda desmedida de 11 ejemplares arbóreos que se ubican en la isla central del estacionamiento del Multifamiliar para Maestros dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México. En la determinación del grado de afectación provocado a cada individuo se concluyó que cuatro fresnos, tres jacarandas y dos colorines, fueron podados sobrepasando el 25% que establece como máximo la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que un individuo de la especie <i>Pyracantha</i> fue derribado dejando un tocón de 30 centímetros; que una yuca fue podada sin el equipo señalado en el numeral 8.2 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, que refiere la herramienta a utilizar para los cortes. El corte fue realizado en dos de sus ramas con herramienta y técnicas inapropiadas, provocando un desgarre al final.</p> <p>Se acreditó la poda desmedida de varias ramas de una jacaranda ubicada en un predio privado. En la determinación del grado de afectación provocado al individuo se concluyó que de acuerdo con las características físicas y fitosanitarias el árbol de la especie <i>Jacaranda mimosifolia</i> es un individuo sano, que se presenta dañado a consecuencia del retiro de ramas que se proyectaban en el inmueble</p>	<p>de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, así como de la legislación ambiental, así como a realizar las acciones pertinentes, por el tiempo que sea necesario, para restaurar la copa de los árboles que fueron desmochados o podados de forma excesiva.</p> <p>Se instó a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero, a que ejerza sus atribuciones, implementando el procedimiento administrativo correspondiente para lograr la reparación del daño ambiental en la Plaza Oriente, toda vez que se concluyó la afectación de por lo menos 14 árboles que se encontraban en las jardineras de ese Centro Comercial.</p> <p>Se instó a la Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos de la Delegación Coyoacán, a que proceda conforme a Derecho a efecto de lograr la reparación del daño ambiental ocasionado en el estacionamiento del Multifamiliar para maestros de la UNAM, proporcionando a dicha autoridad el Dictamen Técnico realizado por la PAOT, con la finalidad de proveerla de los elementos necesarios para determinar las sanciones, que correspondan.</p> <p>Para el caso de los árboles podados inadecuadamente, se</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	<p>vecino; los cortes realizados en sus ramas, se efectuaron sin haber realizado un corte perfecto, como lo establece la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, por lo que el árbol tardará más tiempo en realizar la compartimentación de las heridas.</p> <p>Finalmente, se acreditó la poda de dos árboles de la especie cedro, otro de la especie ficus blanco, en la colonia Insurgentes Mixcoac y la afectación de un árbol comúnmente conocido como ciprés provocada por la remoción de su corteza.</p>	<p>recomendó realizar podas de aclareo de copa en apego a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2002, para que éstos logren menos susceptibilidad al ataque de plagas y enfermedades, ya que el ambiente interno de su copa no favorecerá la presencia de las mismas, generando de esta manera vigor y salud a los individuos, y para que éstos continúen contribuyendo a amortiguar ruido, polvo, contaminación y destellos de luz, además de que sus flores y frutos atraigan la fauna, ayudando de esta manera al equilibrio ecológico.</p> <p>A las autoridades delegacionales se les sugirió observar que los trabajos de poda se realicen en estricto apego de la normatividad ambiental vigente en el Distrito Federal, supervisando la ejecución de los mismos y en el caso de volverse a solicitar la ejecución de podas en los sitios motivo de las denuncias, se incluya la justificación de las mismas con el dictamen técnico respectivo.</p> <p>En otros casos, se determinó que las lesiones provocadas a los individuos arbóreos no representan riesgo de muerte, observando el proceso de cicatrización de las heridas, llamado compartimentación.</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
<p><b>Residuos Sólidos</b></p> <p>PAOT-2004/CAJRD-031/SPA-21  PAOT-2004/CAJRD-081/SPA-47  PAOT-2004/CAJRD-082/SPA-48  PAOT-2004/CAJRD-083/SPA-49  PAOT-2004/CAJRD-085/SPA-51  PAOT-2004/CAJRD-086/SPA-52  PAOT-2004/CAJRD-086/SPA-53  PAOT-2004/CAJRD-089/SPA-54  PAOT-2004/CAJRD-090/SPA-55  PAOT-2004/CAJRD-091/SPA-56  PAOT-2004/CAJRD-092/SPA-57  PAOT-2004/CAJRD-087/SPA-58  PAOT-2004/CAJRD-319/SPA-165  PAOT-2004/CAJRD-432/SPA-233  PAOT-2004/CAJRD-066/SPA-37</p>	<p>Acumulación de residuos sólidos y proliferación de fauna nociva, debido al mal funcionamiento y falta de control y vigilancia de los contenedores o clasificador de residuos de Fraccionamiento Residencial ubicado en la Delegación de Tlalpan.</p> <p>Descarga de residuos sólidos en el sistema de alcantarillado, por parte de 11 locales comerciales con giros mercantiles de: restaurantes, venta de alimentos empacados, Molino de Nixtamal, puestos ambulantes de comida, tiapalería, baños públicos, billar y bodega de carnes frías ubicados en la Delegación Azcapotzalco.</p> <p>Contaminación por un basurero</p>	<p>Se logró la reubicación de los contenedores de residuos sólidos al interior del Fraccionamiento, para evitar seguir propiciando el tiradero y el depósito clandestino de basura en la vía pública; la instalación de contenedores en diferentes puntos del Fraccionamiento, así como la implementación del servicio de recolección por boteo casa por casa. Asimismo, se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Tlalpan para que se asegure de la desaparición total y definitiva de las instalaciones objeto de la denuncia, y con ello evitar que dicho sitio siga siendo utilizado como tiradero clandestino de residuos sólidos, aplicando, las medidas precautorias y las sanciones que correspondan.</p> <p>Se logró que las autoridades competentes realizaran una revisión exhaustiva respecto a los antecedentes de inundaciones, de sus programas de desazolve del drenaje y alcantarillado, la antigüedad y características de la tubería del drenaje y alcantarillado, reportando que se observó que la red de drenaje de 0.30 m de diámetro se encuentra operando normalmente y no se observa dentro de los accesorios hidráulicos residuos sólidos; se observó que sólo se ha reducido la velocidad del flujo a causa de una pequeña acumulación de grasas arrojadas por los</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
	<p>que almacena grandes cantidades de residuos, generando escurrimientos y fauna nociva, perteneciente al "Mercado Mira Valle" en la Delegación Iztapalapa.</p> <p>Acumulación de residuos sólidos y de manejo especial, así como el olor putrefacto, los gases y vapores que emanan en la calle Doce Metros, Colonia Primera Ampliación Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa. Se constató que en el lugar de los hechos se observan algunos residuos dispersos de empaques de alimentos, bolsas y botellas de agua; según los vecinos, en el lugar se depositan continuamente grandes cantidades de residuos de tipo doméstico, de manejo especial e incluso cadáveres de animales.</p> <p>Disposición de residuos sólidos y generación de olores en la vía pública en la Colonia Insurgentes Mixcoac.</p>	<p>locales de alimentos, sin tener reportes de inundaciones o trabajos de desazolve continuos originados por la descarga de residuos sólidos en la zona.</p> <p>Por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, se realizó una revisión de las obligaciones ambientales a las que están sujetos dichos establecimientos.</p> <p>Se instó a la Jefatura de Unidad Departamental de Operación Hidráulica de la Delegación a efectuar la limpieza constante y adecuada al sistema de drenaje y alcantarillado ubicado en la zona; al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se le solicitó que constate si los establecimientos denunciados, cuentan con el permiso para descargar en forma permanente, intermitente o fortuita aguas residuales en los cuerpos receptores de drenaje del Distrito Federal; y a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, se le solicitó que realice la visitas domiciliarias correspondientes a fin de determinar si tales negocios cumplen con los límites máximos permisibles para contaminantes de las descargas en aguas residuales.</p> <p>Se logró la supervisión del sitio por parte de las autoridades delegacionales y del encargado del mercado, quienes informaron que para mitigar el problema,</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		<p>la recolección de residuos se incrementó de 2 a 3 veces por semana. De igual forma se verificó que el lugar donde se encuentra el contenedor sufre escurrimientos. Se instó a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Iztapalapa, a que continúe prestando los servicios de limpia, recolección de residuos sólidos y otorgue mantenimiento al contenedor de basura del Mercado Mira Valle, a efecto de evitar los escurrimientos, mismos que fueron constatados por la Dirección de Servicios e Imagen Urbana adscrita a esa Dirección General.</p> <p>Se constató que en el lugar de los hechos personal adscrito a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Delegación Iztapalapa, recogió los residuos que se habían acumulado en un periodo de aproximadamente tres meses. Se instó a dicha Dirección General, para que a través de sus áreas encargadas de la recolección domiciliaria y barrido de vías públicas, tenga especial cuidado en el sitio relacionado con los hechos denunciados, a fin de evitar la acumulación de residuos sólidos que generen la formación de tiraderos clandestinos.</p> <p>Se instó a la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez a que integre a la política delegacional de información y difusión en</p>

TIPO DE ACTUACIÓN	SITUACIÓN ATENDIDA O NECESIDAD DETECTADA	RESULTADOS OBTENIDOS O IMPACTOS GENERADOS
		<p>materia ambiental, los asuntos relacionados con la realización del servicio público de limpia de su competencia y a que vigile que no se dispongan residuos sólidos en la vía pública aplicando las sanciones correspondientes a los infractores.</p>
<p><b>Construcción sin autorización de IA y Urbano</b>  <b>PAOT-2004/CAJRD-016/SPA-12</b></p>	<p>Se constató la construcción de diversos conjuntos habitacionales de interés social en el predio ubicado en avenida Camino San Juan de Aragón, Colonia el Olivo de la Delegación Gustavo A. Madero, sin contar con las autorizaciones en materia de impacto ambiental e impacto urbano.</p>	<p>Se recomendó a la C. Jefa Delegacional instruir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de ese órgano político-administrativo, a abstenerse de otorgar Licencias o Manifiestos de Construcción a aquellos proyectos de vivienda de interés social que requieran evaluación y autorización en materia de Impacto Urbano e Impacto Ambiental, sin que previamente el promovente acredite su cumplimiento; asimismo, se recomendó a la Dirección General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal instruir a la Dirección de Vivienda en Conjunto de ese Instituto, a atender la legislación ambiental y del ordenamiento territorial en sus actividades de planeación y ejecución de proyectos de edificación de viviendas de interés social, en especial para que se realicen las gestiones necesarias ante las dependencias respectivas y se obtengan las autorizaciones que correspondan en materia de Impacto Ambiental, Impacto Urbano y Licencias o Manifestación de Construcción, de manera previa al inicio de las obras.</p>



## 4. Acciones para promover la mejor aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial

Uno de los objetivos de la Procuraduría es la promoción de una cultura de respeto a los derechos ambientales y territoriales del Distrito Federal; de ahí que se han fortalecido las tareas de asesoría, información y difusión, además de brindar especial atención a la elaboración de dictámenes técnicos y periciales, y la coadyuvancia con el resto de las autoridades ambientales del Distrito Federal, para la adecuada aplicación de la normatividad y la elaboración de programas y planes de desarrollo.

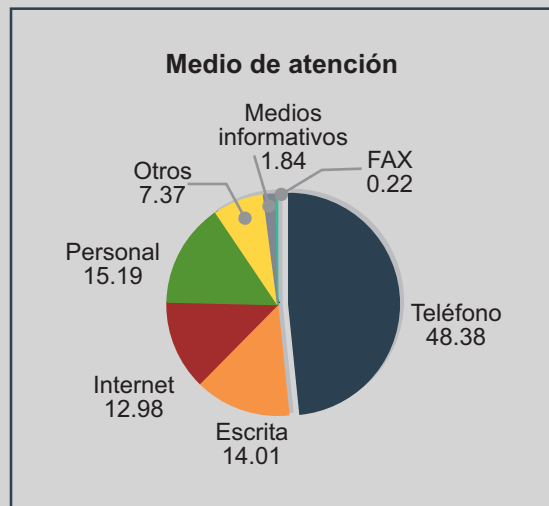
### Asesorías

Durante 2004 se proporcionaron 1,356 asesorías. Los principales temas consultados fueron: orientación respecto a las disposiciones para el manejo de áreas verdes; aspectos relacionados con la normatividad en materia de ruido y vibraciones; manejo de residuos sólidos y reglamentación para el adecuado uso de suelo.

Un elemento importante es el acercamiento de la población para solicitar información relacionada a la prestación de servicios públicos en general, y no necesariamente asociados a los temas de atención de la PAOT. Esos casos representaron cerca del 16 por ciento de las solicitudes totales recibidas, a las que la PAOT atendió canalizándolas a las instancias competentes.

Según los datos históricos, la mayoría de las asesorías se aplicaron vía telefónica o con la asistencia directa de los interesados a la PAOT.

Gráfico PAOT-06



Fuente: PAOT

Tabla PAOT-14

Materia	Asesorías	%
Áreas Verdes (Suelo Urbano)	288	21.24
Ruido y Vibraciones	219	16.15
Información General	212	15.78
Residuos	168	12.39
Uso de suelo	122	9.00
Aire	96	7.08
Gases, Olores y Vapores	65	4.79
Agua	64	4.72
Animales	63	4.65
Suelo de Conservación	23	1.70
Barrancas	18	1.33
Contaminación Lumínica y Térmica	6	0.44
Áreas Naturales Protegidas	5	0.37
Áreas de Valor Ambiental	5	0.37
<b>TOTAL</b>	<b>1,356</b>	<b>100</b>

Fuente: PAOT

## Participación en Comités y Grupos de Trabajo

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) ha considerado prioritario participar con distintos grupos de trabajo, permanentemente y además de manera permanente en actitud propositiva, ya que ha elaborado y presentado documentos de análisis que refieren alternativas de atención a las problemáticas ambientales o de ordenamiento territorial existentes en la Ciudad de México.

En este sentido, la PAOT ha orientado sus acciones principalmente en los grupos interinstitucionales de trabajo que se refieren enseguida:

- En el marco de la Comisión de Crecimiento Cero del Consejo para el Desarrollo Sustentable del Suelo de Conservación, Zonas Rurales y Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, se participó en las sesiones semanales correspondientes a las Delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Milpa Alta, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuajimalpa de Morelos, y en el seguimiento de los acuerdos tomados durante las mismas, parte de los cuales se refieren a la asistencia y participación en reuniones y recorridos con las delegaciones políticas, para la definición de estrategias de atención a los asentamientos irregulares en suelo de conservación.

- Asistencia y participación permanente a las reuniones del Consejo Consultivo Regional para la Defensa del Suelo de Conservación y del Desarrollo Rural Sustentable de los Ejidos y Comunidades del Poniente del Distrito Federal.

- Participación en la instalación del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.

- Intervención en las mesas de trabajo de las Comisiones de:

- Leyes, Reglamentos y Programas
- Política de Vivienda
- Infraestructura, Equipamiento y Servicios Urbanos
- Planeación y Ordenamiento Territorial
- Mecanismos de Participación Ciudadana

- Participación en la Comisión de Barrancas y Subcomisión de Barrancas del poniente del D.F.

- Promoción y participación en la revisión y actualización de la Norma General de Ordenación No. 21 que se refiere a las barrancas.

- Participación en la definición del contenido de los temas a tratar en el Foro “Diagnóstico y Alternativas para el Rescate de las Barrancas en el Distrito Federal”, que se llevó a cabo los días 13, 15 y 17 de diciembre de 2004, en el Auditorio Benito Juárez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- Intervención en el Foro “Diagnóstico y Alternativas para el Rescate de las Barrancas en el Distrito Federal”, la presentación del “Participación de la PAOT en la protección de las Barrancas del Distrito Federal”.

- Asistencia de personal de esta Procuraduría, así como de su titular al Foro “Diagnóstico y Alternativas para el Rescate de las Barrancas en el Distrito Federal”.

- En el marco de las sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno del Organismo Público Descentralizado “Sistema de Aguas de la Ciudad de México”, se participó en la revisión y elaboración de opiniones del proyecto de Reglamento de dicho Sistema.
- Reunión con la Procuraduría Social y la SEDUVI, con el propósito de dar propuestas de solución para rehabilitar vivienda con valor patrimonial en el Centro Histórico de la Ciudad de México, “La casa de la Covadonga”.
- Participación en reunión de trabajo realizada el 9 de noviembre con personal de la Dirección de Bosques Urbanos y de la Delegación Miguel Hidalgo con el fin de tratar el asunto relativo a los dictámenes que el citado órgano político-administrativo solicita a la referida dirección.
- Participación en una Reunión de Coordinación Interinstitucional para determinar y unificar criterios básicos en la formulación de Dictámenes Técnicos, llevada a cabo el 15 de noviembre, con la participación de las diversas áreas que emiten dictámenes técnicos en la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.
- Se participó en dos reuniones de trabajo convocadas por la UNESCO y la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en relación al rescate de Xochimilco como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Reuniones de trabajo, recorridos y visitas conjuntas y apoyo a otras instancias de gobierno para reconocimiento de hechos.

- Coordinación con la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Delegación Benito Juárez, a fin de restituir varios árboles ubicados en la calle de Rodríguez Saro, en la colonia Acacias.
- Apoyo durante el desarrollo de la inspección ministerial efectuada por personal de la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Barranca conocida como “El Ocote o La Diferencia”, con motivo de la denuncia presentada por esta Procuraduría, ante dicha Institución por el cambio de uso de suelo y afectación a la barranca, por la construcción de viviendas precarias sobre la misma.
- A fin de apoyar a la Delegación Gustavo A. Madero respecto del asentamiento humano irregular ubicado en el predio denominado San Juan Ixhuatepec, se asistió a diversas reuniones con personal de esa misma Delegación; asimismo, se llevó a cabo un recorrido en el área afectada junto con personal de la misma Delegación, a fin de elaborar un dictamen que permita a las autoridades delegacionales justificar los actos de autoridad que se requieran realizar para solucionar las problemáticas que representa dicho asentamiento en términos ambientales y de ordenamiento territorial.
- Realización de un recorrido conjunto con personal adscrito a la Dirección General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas y a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, y a la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en la Av. San Miguel colonia Xalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, para identificar y cuantificar los asentamientos irregulares que se localizan en la zona, así como para la definición de la estrategia de atención de los mismos.
- Realización de un recorrido conjuntamente con personal adscrito a la Subdirección de Verificación Delegacional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, representantes del Conjunto

- Recorridos con personal de las Delegaciones en la Barranca “Corriente del Oro”, en Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta; colonia El Chamizal, Cuajimalpa; Santo Tomás Ajusco, Tlalpan; y la Barranca “Tepeaca”, Álvaro Obregón.
- Recorridos con personal de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal en la Barranca “Panotle”, Cuajimalpa; San Juan Ixhuatepec Segunda Sección, Gustavo A. Madero; la Barranca “Bezares”, Miguel Hidalgo; la Barranca del Muerto, en Álvaro Obregón, así como por los asentamientos humanos irregulares denominados “Ampliación Tlacoyaque y Peñitas”, en Álvaro Obregón.
- Recorridos con personal de la PGJDF en la Barranca “La Diferencia”, Cuajimalpa; así como en los asentamientos “La Cañada y Sayula” en la Delegación Magdalena Contreras.
- Se participó en reuniones con la Delegación Álvaro Obregón y CORENA, sobre los asentamientos “Peñitas, Tlacoyaque, Tizimaloya, El Caballito y Vueltatitla”, Delegación Gustavo A. Madero; con CORENA, Seduvi y SACM, sobre los asentamientos en Lomas de San Juan Ixhuatepec, Segunda Sección, Delegación Gustavo A. Madero; y con la Secretaría del Medio Ambiente del DF, sobre la barranca Bezares, en la Delegación Miguel Hidalgo.
- A solicitud de la Delegación Álvaro Obregón se llevaron a cabo diversas reuniones con vecinos de las colonias Barrio Loreto y Tizapan de la misma demarcación territorial, quienes plantearon ante dicha Delegación diferentes problemas en materia de uso de suelo y residuos sólidos que les ocasiona el centro comercial denominado “Plaza Loreto”. Al respecto se han realizado reuniones con la Administración de dicho centro comercial, a fin de evaluar los proyectos que se tenían previstos para solucionar el conflicto; asimismo, se elaboraron algunas propuestas para mejorar las acciones que se tenía proyectado llevar a cabo.
- Se realizó una visita a la gasolinería ubicada en Avenida Tláhuac y Calle Escorpina, Delegación Tláhuac, con el objeto de informar a la Secretaría de Gobierno del Gobierno del Distrito Federal, respecto de la zonificación de uso de suelo que le corresponde al establecimiento y el tipo de uso permitido, así como constatar si se estaban realizando obras de construcción o ampliación.
- Asistencia a la presentación del contenido de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, realizada para representantes de Instituciones y Dependencias, iniciándose con esta misma fecha la consulta ciudadana.
- Asistencia a reunión de trabajo interinstitucional, con relación al seguimiento del cumplimiento de condicionantes establecidas en la Resolución Administrativa SMA/DGRGAASR/DIR/10629/2002, mediante la cual se autorizó la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Mantenimiento y Remodelación del Autódromo Hermanos Rodríguez, en la cual participaron la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Delegación Iztacalco, llevada a cabo el 16 de noviembre.
- Participación en las reuniones de trabajo realizadas los días 11 y 15 de octubre y 5 y 12 de noviembre, con relación al Proyecto Participativo de Servicios Ambientales en las Políticas Rurales Territoriales, coordinado por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, conjuntamente con la FAO y las delegaciones Tlalpan y Magdalena Contreras, con el objeto de determinar los tipos de usos de la tierra (TUT’s) y con las características de la tierra, para formar los árboles de decisión e integrarlos al Sistema Automatizado para Evaluación de Tierras (ALES). Se ha estado trabajando con los TUT’s de Avena Forrajera, pino ayacahuite y haba, y con las características del suelo que prevalecen en las zonas piloto de las delegaciones de Tlalpan y Magdalena Contreras, datos que se tomaron de los resultados en los muestreos de suelos realizados.

- Participación en reunión de consulta con personal de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, realizadas el 15 de octubre y 8 de noviembre para tratar aspectos relacionados con opiniones de la PAOT respecto al proyecto del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.
- Participación en reunión de trabajo realizada el 15 de noviembre en las oficinas de la Delegación Xochimilco para abordar el asunto relativo a los asentamientos humanos irregulares en Amalacachico, San Gregorio.
- Participación en tres visitas de reconocimiento de la situación fitosanitaria del Parque Ecológico de Xochimilco, en coordinación con personal del Centro de Manejo Fitosanitario para las Áreas Verdes Urbanas de la Dirección de Reforestación Urbana de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la SMA, con el objeto de realizar un levantamiento de información que servirán de base para elaborar el dictamen técnico en materia fitosanitaria solicitado a ambas unidades administrativas por el Secretario del Patronato y Director del Parque.
- Reconocimiento de hechos practicado por el derribo de un árbol en la calle Nicolás San Juan número 1541 a petición de la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Delegación Benito Juárez, levantándose el Acta correspondiente.
- A petición de la Dirección de Concertación Política de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal se realizó un reconocimiento al rastro de pollos, ubicado en calle Durazno manzana 1, lote 66 colonia Citali, delegación Iztapalapa y se proporcionó orientación técnica a la misma Dirección sobre qué acciones emprender respecto al asunto en comento.
- Participación en la reunión de trabajo realizada el 12 de noviembre con la Dirección de Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, para tratar el problema de estacionamientos que se tiene en esa demarcación territorial, en especial en las colonias Lomas de Chapultepec, Anzures y Polanco.
- Asistencia a la presentación del contenido de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, realizada para representantes de Instituciones y Dependencias, iniciándose con esta misma fecha la consulta ciudadana.
- Asistencia a reunión de trabajo interinstitucional, con relación al seguimiento del cumplimiento de condicionantes establecidas en la Resolución Administrativa SMA/DGRGAASR/DIR/10629/2002, mediante la cual se autorizó la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Mantenimiento y Remodelación del Autódromo Hermanos Rodríguez, en la cual participaron la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Delegación Iztacalco, llevada a cabo el 16 de noviembre.
- Participación en las reuniones de trabajo realizadas los días 11 y 15 de octubre y 5 y 12 de noviembre, con relación al Proyecto Participativo de Servicios Ambientales en las Políticas Rurales Territoriales, coordinado por la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, conjuntamente con la FAO y las delegaciones Tlalpan y Magdalena Contreras, con el objeto de determinar los tipos de usos de la tierra (TUT's) y con las características de la tierra, para formar los árboles de decisión e integrarlos al Sistema Automatizado para Evaluación de Tierras (ALES). Se ha estado trabajando con los TUT's de Avena Forrajera, pino ayacahuite y haba, y con las características del suelo que prevalecen en las zonas piloto de las delegaciones de Tlalpan y Magdalena Contreras, datos que se tomaron de los resultados en los muestreos de suelos realizados.

- Participación en reunión de trabajo realizada el 9 de noviembre con personal de la Dirección de Bosques Urbanos y de la Delegación Miguel Hidalgo con el fin de tratar el asunto relativo a los dictámenes que el citado órgano político-administrativo solicita a la referida dirección.
- Reconocimiento de hechos practicado por el derribo de un árbol en la calle Nicolás San Juan número 1541 a petición de la Dirección de Mejoramiento Urbano de la Delegación Benito Juárez, levantándose el Acta correspondiente.

### **Asistencia a eventos temáticos**

- Foro: “La Ciencia y la Tecnología Aplicada a la Gestión Integral del Agua en la Ciudad de México”, organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología y la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, llevada a cabo los días 24, 25 y 26 de noviembre, en el Club de Periodistas de México, A.C.
- Conferencia: Biogás: Una Alternativa para el Aprovechamiento y Manejo de la Basura, realizada el día 2 de diciembre en las instalaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en la Zona Metropolitana del Valle de México.
- Presentación del Plan Maestro Integral para la Barranca de Tarango, llevada a cabo el día 2 de diciembre en el salón de Delegados en la Delegación Álvaro Obregón, convocada por la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente.
- Foro: Diagnóstico y Alternativas para el Rescate de las Barrancas en el Distrito Federal, en el auditorio Benito Juárez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 13, 15 y 17 de diciembre.

### **Acciones Diversas**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal ha dado prioridad en la gestión de denuncias, a la ejecución de acciones tendientes a resolver en forma inmediata y directa los asuntos planteados a través de las denuncias ciudadanas; por ello, se han realizado diligencias en días sábados y domingos, así como en horario nocturno, que permitieron corroborar la existencia o no de los hechos denunciados, además de realizar acciones que han propiciado acuerdos entre denunciantes y denunciados, para la realización de diversas medidas y acciones que conllevan a la solución de la problemática que se ha planteado en las denuncias ciudadanas recibidas en la PAOT, como se refiere a continuación:

- Con la finalidad de agilizar la denuncia contenida en el Expediente PAOT-2004-465-SOT-212, se realizó una conciliación informal con el denunciado, en la cual se comprometía a llevar a cabo las acciones necesarias para la mitigación del ruido generado por el sistema de aire acondicionado que utiliza en su propiedad, derivado de esto se atendió y resolvió satisfactoriamente esta denuncia en un plazo de treinta días hábiles.
- Con el propósito de mejorar la eficiencia de atención de las denuncias ciudadanas y reducir el plazo de gestión de las mismas, se realizaron mediciones de ruido en los siguientes expedientes:
  - Expediente PAOT-2004-364-SOT-174, en el que se denuncia la emisión de ruido producido por las turbinas del Centro Comercial Carrefour (Sucursal Universidad).
  - Expediente PAOT-2004-545-SOT-250, en el que se denuncia la emisión de ruido producido por el equipo de sonido instalado en restaurante-bar.

- Expediente PAOT-2004-160-SOT-071. Medición de ruido proveniente de equipo de sonido en un jardín de fiestas ubicado en Av. Pacífico N° 151, Colonia el Rosedal, Delegación Coyoacán, constatando que las emisiones de ruido rebasan la norma correspondiente.
- Expediente PAOT-2004-283-SOT-135. Se llevó a cabo una medición de ruido generado por un establecimiento mercantil con giro de restaurante, de la cual se presume que los niveles de ruido generados por el establecimiento no rebasan la norma oficial correspondiente, situación que coincide con la información emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, respecto del mismo predio.
- Expediente PAOT-2003/CAJRD-401/SOT-191. Se realizó una medición de ruido dentro de una pequeña industria en la cual la Secretaría del Medio Ambiente había dictaminado que no genera ruido. El resultado de la medición de la PAOT, permitió que el denunciante constatará físicamente que el establecimiento, aun cuando se encontraba trabajando normalmente, no genera ruido por encima de los límites establecidos en la norma oficial correspondiente.
- Expediente PAOT-2004-183-SOT-80 Establecimiento mercantil denominado EMPRESA FARRI, S.A. de C.V. con giro de serigrafía y ploteo, ubicado en la calle José Peón Contreras No. 105, colonia Algarín, Delegación Cuauhtémoc, el cual genera ruido excesivo y vibraciones, provenientes de la maquinaria pesada con que cuenta.
- Expediente PAOT-2004-267-SOT-122 Establecimiento mercantil denominado Benedetti's Pizza, ubicado en Calzada de las Águilas No. 1890, colonia Lomas de Axomiatla, Delegación Álvaro Obregón, el cual cuenta con extractores de olor tipo industrial, los que generan ruido.
- Expediente PAOT-2004-268-SOT-123 Establecimiento mercantil denominado Taco Inn, ubicado en Calzada de las Águilas No. 1890, colonia Lomas de Axomiatla, Delegación Álvaro Obregón, el cual cuenta con extractores de olor tipo industrial, los que generan ruido.
- Expediente PAOT-2004-480-SOT-220, en el que se denuncia la emisión de ruido producida por una máquina de inyección de plástico y compresores del establecimiento denominado "INDUSTRIAS CITLALLI, S.A. DE C.V."
- Expediente PAOT-2004-339-SOT-162, en el que se denuncia la emisión de ruido producida por las actividades que se realizan en un jardín de niños (centro de estimulación) "SPORTS KIDS".
- Expediente PAOT-2004-486-SOT-223, en el que se denuncia la emisión de ruido producida por una torre de enfriamiento del establecimiento denominado "INDUSTRIAS KETERMEX."

### **Elaboración de Dictámenes y Peritajes**

Durante el cuarto trimestre del año, la PAOT formuló dictámenes y peritajes de carácter técnico para apoyar la toma de decisiones de los órganos jurisdiccionales. A continuación se reseñan algunas de las actuaciones relevantes, mismas que deberán sumarse a las actuaciones institucionales reportadas en los informes previos.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a través de sus dos Subprocuradurías ha elaborado Dictámenes Técnicos o Periciales, en materia ambiental en atención a solicitudes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), así como para fortalecer el procedimiento de atención a denuncias ciudadanas o de actuaciones de oficio que se substancian en esta Procuraduría.

En la solicitud de los dictámenes, el interés de la PGJDF, ha sido primordialmente la valoración o cuantificación de los daños que se generan o pueden producirse en los recursos naturales o en el medio ambiente, así como propuestas para su restauración o compensación, mediante el establecimiento de medidas y acciones específicas para cada caso, lo cual constituye un elemento básico en las determinaciones que la citada Institución desarrolla en los procedimientos penales que tramita con motivo de la probable comisión de delitos ambientales.

Dictámenes solicitados por la Unidad Investigadora Especializada en Delitos Ambientales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe. Av. Prev. GAM-2T2/980/03-07. Se solicitó dictamen por el derribo de dos árboles: un pino y un eucalipto en el interior de la Unidad Habitacional Acueducto Guadalupe, en la delegación Gustavo A. Madero. El dictamen consistió en determinar: i) El Impacto Ambiental ocasionado, así como el daño económico causado por el corte de dichos árboles y, ii) Determinar si los mismos estaban ubicados en un Área Verde en Suelo Urbano ó Área de Valor Ambiental.

- Hospital "Médica Sur". Se refiere al derribo de 101 individuos arbóreos y 43 individuos arbustivos en el interior del inmueble de este hospital. En el espacio donde se realizó el derribo de los árboles se llevó a cabo la construcción de un estacionamiento de cuatro niveles en sustitución del estacionamiento superficial que ahí existía. El dictamen consistió en lo siguiente: i) señalar si el área relacionada con las obras de construcción estaba considerada como Área Verde, Área de valor ambiental o el tipo de zonificación que le corresponde, ii) señalar la afectación de la misma y, iii) especificar las especies de árboles derribados.

Dictamen solicitado por la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra de la Delegación Xochimilco

- Asentamiento humano irregular Itxotitla-Texilingo. En San Mateo Jalpa, delegación Xochimilco, accediendo por la carretera a Topilejo y camino a Hueycuaco, se localiza este asentamiento humano, supuestamente irregular, por lo que la dependencia delegacional citada solicitó a esta Entidad emitir dictamen técnico. Con este dictamen se determinó: i) el uso del suelo que corresponde al sitio en el que se encuentra el asentamiento humano irregular, de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y, ii) las medidas de seguridad recomendadas para revertir el impacto producido en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Por otra parte, los dictámenes elaborados por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial emitidos dentro de los procedimientos de atención de denuncias ciudadanas y de actuaciones de oficio de esta Procuraduría, han incidido positivamente en la atención integral de los asuntos, ya que ello ha permitido la determinación por parte de personal especializado, de los impactos negativos en el medio ambiente y a los recursos naturales, así como de las acciones para su restauración o compensación.

En este sentido se han elaborado los siguientes dictámenes:

Tabla PAOT-15

Fecha	Lugar	Delegación	Solicitud	Motivo	Asunto
8/10/04	Caballo Calco	Magdalena Contreras	PGJDF	Averiguación Previa, con detenido	Remoción de cubierta vegetal
27/10/04	Calle Higuera	Magdalena Contreras	PGJDF	Averiguación Previa, con detenido	Trasvase de gas LP en vía pública
18/11/04	Barranca "La Morena"	Álvaro Obregón	PAOT	Seguimiento de denuncia	Relleno de barranca
16/12/04	Barranca "La Diferencia"	Cuajimalpa	PGJDF	Averiguación Previa	Asentamientos humanos

Los dictámenes técnicos solicitados en el trámite y atención de denuncias radicadas en la Subprocuraduría de Protección Ambiental corresponden a:

- Poda de diversos árboles de la especie *Liquidambar styraciflua*, presumiéndose el vertimiento de diesel o gasolina blanca en el sitio en el que se encuentra plantado uno de los individuos arbóreos con el propósito de provocar su muerte, individuos ubicados en la banqueta frente al inmueble marcado con el número 40 de la Calle Bosques de Álamos, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo. El problema resuelto con el dictamen consistió en determinar las posibles consecuencias que tuvo el vertimiento de sustancias combustibles sobre el individuo vegetal objeto de dicha conducta, así como las medidas que se deben adoptar para contrarrestarlas.
- Referente a la poda tipo desmoche ejecutada a veinte individuos arbóreos de la especie *Cupressus lusitánica* (cedros), en el inmueble ubicado en el kilómetro 28.8 del Camino al Desierto de los Leones, Cerrada Cuautlamila 28 Bis, Colonia Santa Rosa Xochiac, Delegación Álvaro Obregón. El dictamen consistió en determinar si por las características de los desmoches realizados, se pueden equiparar al derribo y provocar la muerte prematura de los individuos arbóreos, así como violación a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2000.
- En denuncia ciudadana se refirió la poda inmoderada de tres individuos de árboles de la especie *Ficus*, localizados en la esquina de la calle Sur 107 A y Rodolfo Usigli, en Colonia Sector Popular, delegación Iztapalapa. Mediante este dictamen se determinó la valoración del daño sufrido por los tres individuos arbóreos afectados y si la poda más severa ocasionada a uno de los individuos infringió la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2000.
- En la banqueta del Centro Comercial del Lago ubicado en Circuito Fuentes número 13, colonia Héroes de Padierna, en la delegación Tlalpan, se llevó a cabo el derribo de siete fresnos (*Fraxinus uhdei*) con el objeto de construir un estacionamiento de vehículos en batería para clientes. Mediante este dictamen se determinó: i) la especie de los individuos arbóreos derribados, ii) la edad de cada individuo arbóreo derribado, iii) la estimación del tiempo en que se realizó el derribo, iv) las condiciones fitosanitarias de los individuos arbóreos afectados y, v) la justificación o no del derribo para construir los cajones de estacionamiento.
- Se refiere a la emisión de ruido producido por equipos de audio del establecimiento mercantil denominado "Bar-Pagode", con giro de discoteca, ubicado en prolongación Canal de Miramontes 148, Colonia San Bartolo el Chico, Delegación Tlalpan. El Dictamen consistió en determinar: i) si el ruido producido por el establecimiento se encuentra dentro de los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.
- Se refiere al ruido producido por la discoteca con nombre comercial "LIVING", ubicada en Calle Orizaba número 146, esquina con Zacatecas, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc. El dictamen determinó: i) si el ruido producido por el establecimiento se encuentra dentro de los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- En la denuncia ciudadana se refiere la emisión de contaminantes a la atmósfera, vapores y fuertes olores, así como vibraciones, aunados al excesivo ruido producido por un establecimiento sin denominación o razón social, al parecer con giro de reciclamiento de plásticos, el cual se ubica en la calle Huetzin número 98-A, Colonia Santa Isabel Tola, Delegación Gustavo A. Madero. El dictamen determinó: i) precisar si el ruido producido por el establecimiento citado se encuentra dentro de los límites máximos establecidos por la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 y, ii) determinar si el establecimiento citado emite vibraciones y genera emisiones a la atmósfera, vapores y olores.

· En los hechos señalados en la denuncia ciudadana se señaló el vertimiento de sustancias aceitosas a un árbol que se localiza frente al inmueble marcado con el número 48 de la Calle Lisboa, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc y la colocación de una placa de material cementante en el cajete del mismo individuo arbóreo. Mediante el dictamen se determinó: i) la especie a la que pertenece el individuo arbóreo afectado y las condiciones físicas y sanitarias en las que se encuentra actualmente, ii) la valoración del daño provocado por la aplicación de la sustancia vertida y por la placa de cemento y, iii) las medidas de restauración del sitio dañado.

· Opinión Técnica con relación al derribo de ocho individuos arbóreos en la Escuela Secundaria Técnica 34, ubicada en el kilómetro 2 de la carretera Mixquic-Chalco, en San Andrés-Mixquic, delegación Tláhuac, para llevar a cabo la remodelación interna y el acondicionamiento de espacio para prácticas agropecuarias. Esta opinión se avocó a determinar: i) las características de los árboles derribados y su especie, ii) el número de árboles a restituir con base en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2000 y, iii) la sugerencia de localización de los árboles a restituir.





## 5. Fortalecimiento institucional

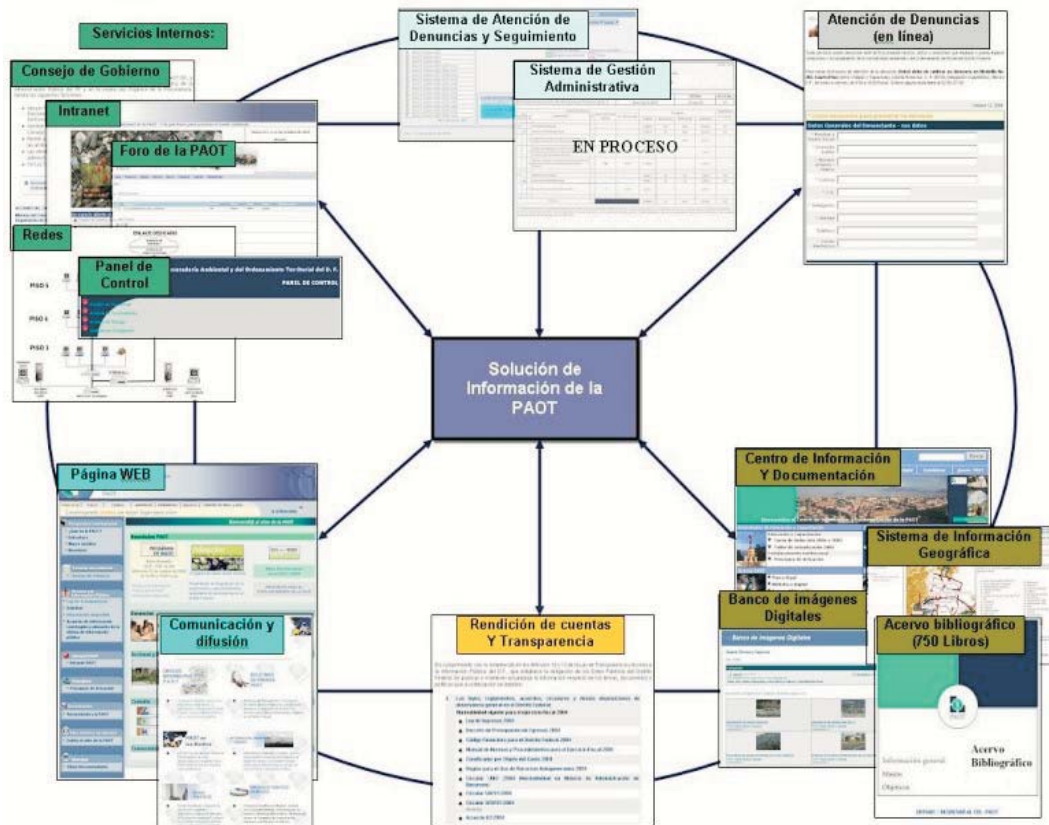
### a) Sistemas de Información

La PAOT concluyó el proyecto de mejora en su infraestructura y servicios de información, manteniendo en operación sus herramientas de consulta vía internet y la actualización del material y contenidos temáticos de las distintas secciones de la página Web de la PAOT.

Tal como se señaló en los informes previos, la PAOT cuenta con servicios de información, que cumplen con las obligaciones de la institución en materia de Acceso a la Información, manteniendo, a disposición del público la información relativa a la gestión institucional, así como documentos especializados en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

Se confirma que la PAOT se esfuerza por ofrecer servicios especializados en función del tipo de usuario, procurando la integración y mantenimiento de una Solución integral para ofrecer al público y a los propios servidores públicos de la Entidad, la información de que cuenta y que genera como resultado de su gestión.

Diagrama PAOT-01  
Solución de información



b) Sistema de Gestión de Calidad.

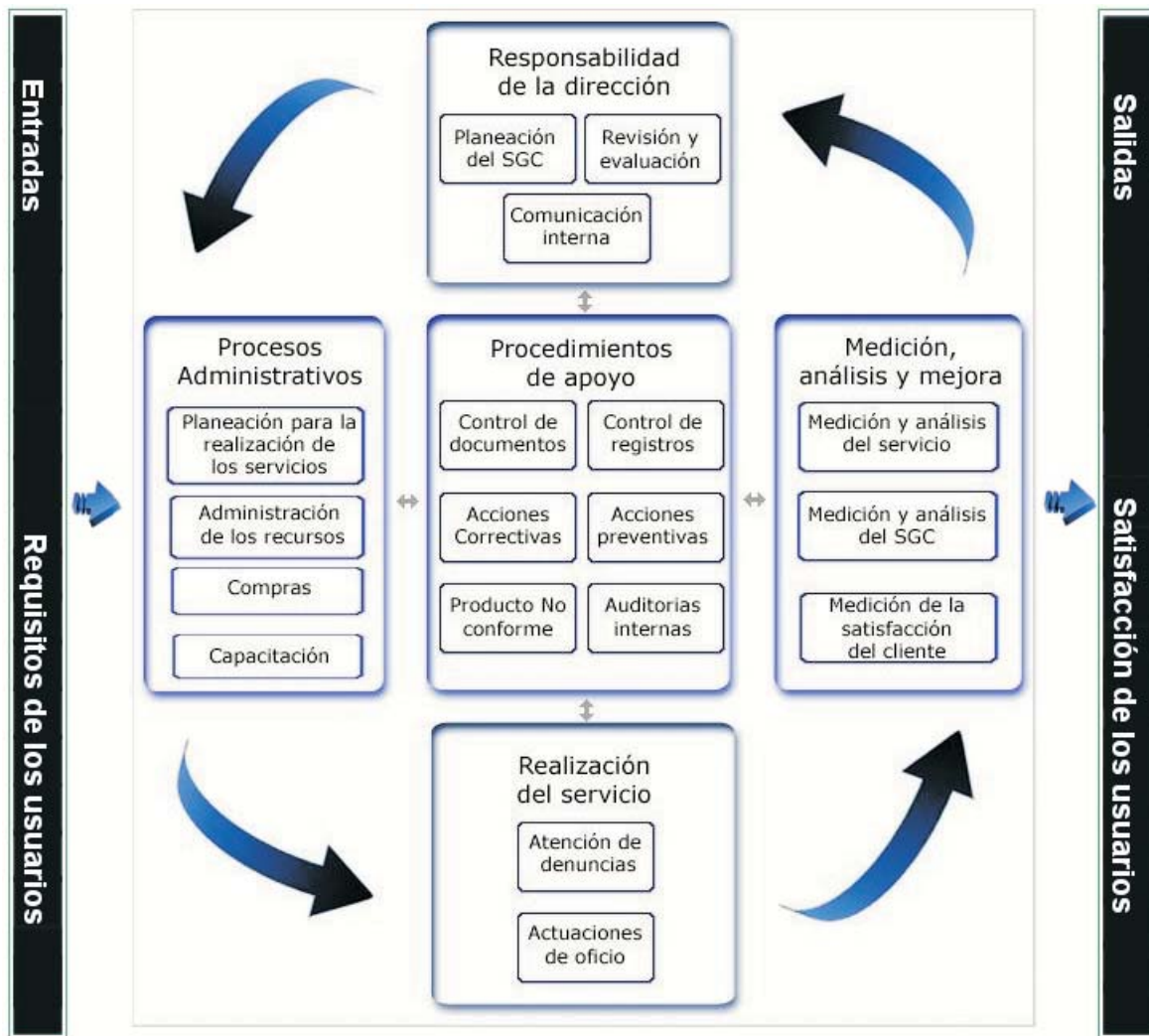
Al cierre del cuarto trimestre del año, la PAOT ha concluido la etapa de planeación de su Sistema de Gestión de Calidad para la Atención de Denuncias y Actuaciones de Oficio, en los términos de la Norma ISO 9001-2000. A diciembre de 2004, la entidad contó con la documentación completa del Sistema y había realizado las acciones básicas para la implantación del mismo.

Durante el último mes del año, la PAOT concluyó las acciones de capacitación básica en materia de calidad, y la formación de auditores internos del Sistema de Gestión de la Procuraduría.

De igual forma, realizó la primera auditoría interna con la intención de comprobar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y ratificar la pertinencia de sus lineamientos y políticas.

La información completa del Sistema de Gestión de Calidad y los resultados de su primera auditoría interna pueden ser consultados en el sitio [http://intranet/sgc\\_paot/index.html](http://intranet/sgc_paot/index.html)

Diagrama PAOT-02  
Mapa de procesos



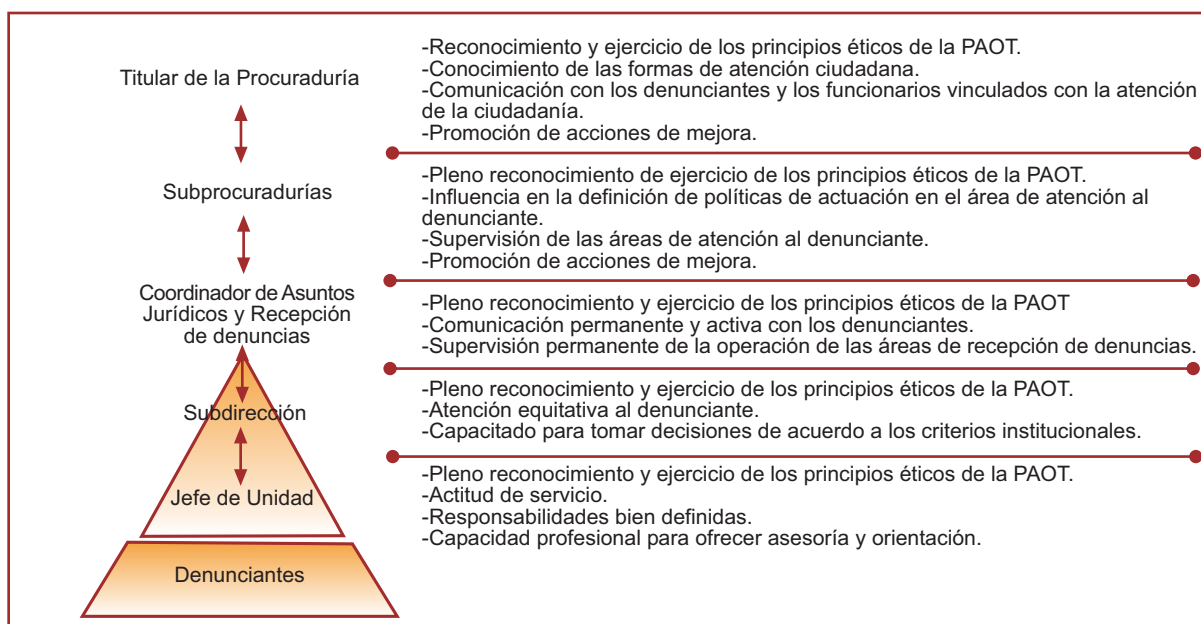
### c) Modelo de Atención al denunciante

La Procuraduría mantiene su "Modelo de Atención al Denunciante", iniciado a principios del mes de julio del 2003. Como seguimiento del Modelo, la Coordinación de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, realizó una auditoría a la Entidad para verificar su cumplimiento y revisar las áreas de atención al ciudadano. Se está en espera de los resultados de la evaluación realizada. Sin embargo los resultados son satisfactorios.

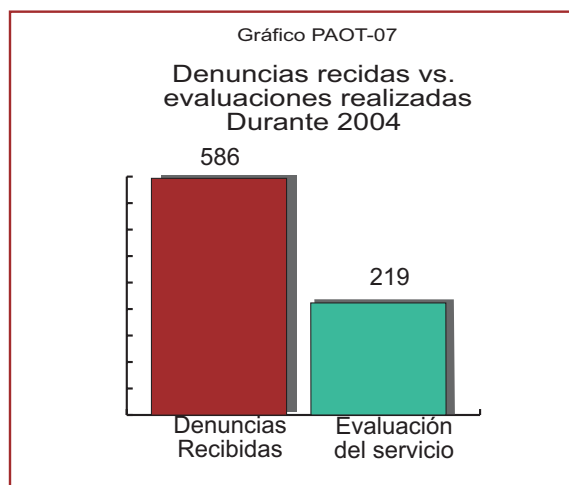
Como resultado de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad en la PAOT y con el fin de mejorar la percepción de los denunciantes respecto a la gestión institucional, el modelo se ajustará para principios del 2005.

Aunque los resultados obtenidos siguen siendo favorables, la PAOT estima necesario realizar una revisión de su modelo con la finalidad de atender y documentar los impactos reales de su gestión y la satisfacción de las expectativas de los solicitantes de la entidad.

Diagrama PAOT-03  
Flujo de comunicación del  
Modelo de Atención al Denunciante



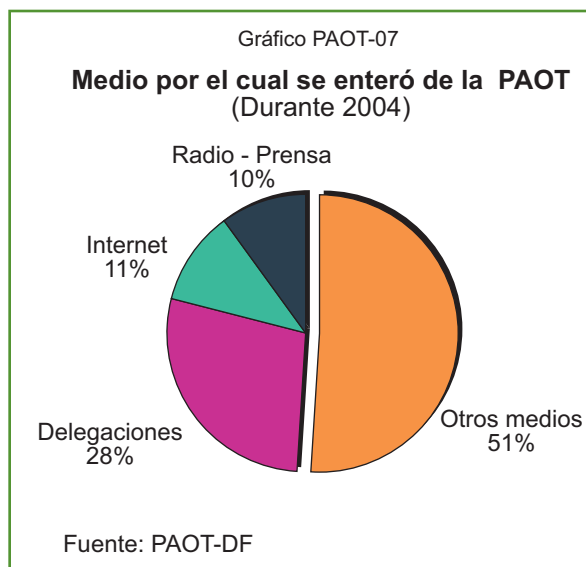
Durante el periodo enero-diciembre, la PAOT a través de su área de Recepción de Denuncias, captó 219 cuestionarios que los denunciantes depositan en el buzón de quejas y sugerencias ubicado a un costado del área donde presentan su denuncia. En él, manifiestan su opinión respecto a la calidad de los servicios otorgados bajo los principios de honestidad, profesionalismo y eficacia.



Fuente: PAOT.

Los resultados obtenidos, han sido satisfactorios, en relación a la atención en el servicio y a la aplicación de los principios de actuación de los servidores de la entidad.

Adicionalmente se ha identificado que la mayor parte de las denuncias que han ingresado a la PAOT se generarán porque la población tuvo conocimiento de los servicios de la PAOT a través de:



Las Subprocuradurías han sido evaluadas satisfactoriamente por el denunciante con respecto a su actitud, disponibilidad y comunicación permanente con el denunciante, a través de los cuestionarios que se aplican.

Tabla PAOT-16  
**Denuncias por Subprocuraduría**  
(Enero-diciembre, 2004)

<i>Subprocuraduría</i>	<i>Expedientes concluidos</i>	<i>Encuestas aplicadas</i>
Protección Ambiental	145	63
Ordenamiento Territorial	165	77
<b>TOTAL</b>	<b>310</b>	<b>140</b>

Fuente: PAOT-DF

Como se observa en el cuadro anterior sólo en el 45 por ciento de los casos resueltos se evaluó la gestión de la PAOT una vez concluido el proceso de la denuncia. En los casos restantes, no se contestó la evaluación debido a que la Procuraduría utiliza como medio de notificación el correo certificado cuando no puede hacerlo de manera personal.

Entre las principales opiniones se destacan:

- El reconocimiento de la actitud y disponibilidad del personal para llegar a una adecuada solución del problema.
- La comunicación permanente entre el denunciante y la institución para dar a conocer el estado de su denuncia.
- El reconocimiento por parte de los denunciantes, que la institución utiliza todos los recursos que están a su alcance para dar solución al problema, aún cuando el motivo de conclusión sea favorable.
- Reducir los tiempos de atención de la denuncia de manera que resulte más eficiente, debido a que en ocasiones la denuncia tarda hasta un año en concluir.
- Que la PAOT tenga mayores facultades para hacer cumplir la legislación ambiental y no depender de otras instancias para resolver la investigación.
- Que la institución actúe de inmediato y presente la denuncia penal correspondiente.

#### d. Acciones de Capacitación

Por lo que respecta al desarrollo de acciones de capacitación y fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos de la PAOT se realizaron once cursos o talleres sobre: Principios que rigen la actuación de los Servidores Públicos de la PAOT, dirigido a los Servidores Públicos de la Institución; un Taller de Inducción dirigido a los Servidores Públicos que durante el 2004 ingresaron a la institución y que en su mayoría apoyarán a las Subprocuradurías; curso sobre el Sistema de Administración Ambiental para su conocimiento e implementación; cursos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 : 2000 y un curso introductorio de Manejo de Conflictos Ambientales.

En materia de actualizaciones jurídicas, en este periodo se participó en el 3er. Encuentro Internacional de Derecho Ambiental; y en el de Derecho y Gestión Ambiental como actividades de actualización sobre legislación ambiental.

Respecto a las necesidades de especialización en temas ambientales y urbanos, se atendió la certificación de servidores públicos de la PAOT como podadores, se asistió a un Foro de Arboricultura en la Facultad de Estudios Superiores de la UNAM; un curso de Gestión Integral de Cuencas Hídricas: Teoría y Práctica y un curso práctico de Manejo de Residuos. En cuanto a lo urbano, se asistió al 4º Seminario Internacional "Innovando los procesos de acceso al suelo urbano" y al diplomado a distancia El fenómeno Metropolitano impartido por el Programa de Estudios sobre la Ciudad (PUEC-UNAM).

Finalmente, se asistió al 1er. Congreso de Nuevas Tecnologías para la Especialización de la Información, al que asistieron técnicos especializados de las distintas áreas de la institución para complementar conocimientos prácticos sobre el manejo de la información; como apoyo administrativo, se impartió el curso sobre Selección de Personal Basado en Competencias, a partir del cual se instrumentó la selección y contratación del personal técnico operativo.

Con la Academia Mexicana de Derecho Ambiental de manera conjunta con la PAOT, se organizó el Taller sobre Derecho Ambiental, dirigido a organizaciones ambientalistas con la participación de académicos especialistas que trataron entre otros temas: responsabilidad administrativa, civil y penal sobre delitos ambientales, problemática ambiental y mecanismos jurídicos de protección al ambiente, con una asistencia de al menos 15 organizaciones ambientalistas.

Con estas acciones se apoyó la formación de todos los servidores públicos de la PAOT, y de 15 organizaciones ambientales con un total de 5,234 horas efectivas en Congresos, Talleres, Cursos, Seminarios y Diplomados.

Tabla PAOT- 17  
Resumen de Capacitación 2004

No.	Curso	Interno o Externo	Personas	Horas/ persona
I	Cursos PAOT (11 cursos)	Interno	360	3,149
II	Actualizaciones Jurídicas (3 cursos)	Externo	9	400
III	Especializaciones técnico ambiental y urbana (6 cursos)	Externo	90	1,329
IV	Fortalecimiento y Modernización Administrativa (3 cursos)	Externo	15	356
	TOTAL		474	5,234

Tabla PAOT-18

Curso	Interno o Externo	Persona	Horas
Principios que Rigen la Actuación de los Integrantes de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	Interno	41	126
Taller de Inducción	Interno	34	344
Curso para obtener la certificación como podador	Externo	10	350
1er. Foro Nacional de Arboricultura en México	Externo	14	399
Gestión Integral de Cuencas Hídricas: Teoría y Práctica	Externo	4	64
Derecho Ambiental	Externo	8	360
Congreso Internacional Reforma Penal en México	Externo	1	40
Separación de Residuos y Sistema de Administración Ambiental	Externo	114	342
Curso de Primeros Auxilios Esenciales	Externo	2	80
Diplomado a Distancia "El fenómeno Metropolitano"	Externo	3	300
4° Seminario Internacional "Innovando los procesos de acceso al suelo urbano"	Externo	3	48
1er. Congreso de Nuevas Tecnologías para la Espacialización de la Información	Externo	4	96
Selección de Personal Basado en Competencias	Externo	9	180
Promoción y Aseguramiento del Conocimiento e Interpretación del S. G. C. de la PAOT	Interno	83	417
Conocimiento e Interpretación, Implementación, Formación de Auditores y Desarrollo de Auditorías del Sistema de Gestión de la Calidad de la PAOT	Externo	83	1,848
Curso introductorio de Manejo de Conflictos Ambientales	Externo	24	240
<b>TOTAL</b>		<b>440</b>	<b>5,404</b>



Fuente: PAOT-DF

#### **e. Acciones de Servicio Social**

El Programa de Servicio Social de la PAOT busca vincular a los estudiantes universitarios y técnicos al campo laboral, brindándoles experiencia a partir de su acercamiento a los problemas ambientales y territoriales del Distrito Federal y recibiendo asesoría permanente de los especialistas de la Institución.

Una preocupación de la PAOT es contar con recursos humanos capacitados y sensibles a la gestión ambiental de la Ciudad, de ahí que las actuaciones de los prestadores de servicio social se realicen, fundamentalmente, en el reconocimiento de la problemática y su vínculo con la población para realizar acciones de difusión y asesoría técnico-jurídica.

Como parte de esta experiencia, la PAOT ha mantenido el reconocimiento de las distintas instituciones académicas para que sus estudiantes realicen su servicio con nosotros; destacando la presencia de alumnos de la UNAM, UAM en sus tres planteles, IPN, Escuela Libre de Derecho y CONALEP.

En la PAOT participan prestadores de servicio social de nivel técnico y profesional. Al mes de diciembre de 2004 registró 29 ingresos que corresponden a 14 estudiantes de la UNAM, 5 profesionales de la UAM, 5 egresados del IPN, 2 de la Universidad Insurgentes; uno de la Escuela Libre de Derecho y 1 más de SENDA 2000 y 1 del Centro de Estudios Universitarios Londres.

A finales de diciembre de 2004, la PAOT había liberado 18 constancias de servicio social y mantenía vigente la relación con 6 estudiantes. De los trabajos realizados la PAOT ha contado con los siguientes beneficios:

- Análisis del carácter jurídico de las entidades similares a la PAOT en los Estados,
- Elaboración del documento denominado "Políticas y criterios para el proceso de conciliación en problemas ambientales que atiende la PAOT".
- Apoyo en las acciones de reconocimiento de hechos y notificaciones a denunciantes.
- Apoyo en la elaboración de croquis de localización de denuncias.
- Análisis de la manifestación de impacto ambiental.
- Propuestas de diseño de campañas de Derechos Ambientales y Urbanos para niños.
- Diseño de campaña de residuos sólidos
- Diseños de materiales de difusión para la campaña de la PAOT DF Diseño de campaña informativa de separación de basura.

Tabla PAOT-19

Unidad Administrativa	No. Prestadores	Institución de Origen	Concluidos	Deserciones	Prestadores Vigentes
Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial	8	UNAM, UAM, IPN	2	4	2
Subprocuraduría de Protección Ambiental	8	UNAM, IPN	7		1
Coordinación Administrativa	4	UNAM, IPN, Centro de Estudios Universitarios Londres	2		2
Coordinación Técnica y de Sistemas	4	Escuela Internacional de Nuevas Profesiones SENDA 2000, Universidad Insurgentes, UNAM	3	1	0
Coord. de Participación Ciudadana y Difusión	4	UNAM, UAM, ENAP	3		1
Coord. Jurídica y Recepción de Denuncias	1	Escuela Libre de Derecho	1		0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>		<b>18</b>	<b>5</b>	<b>6</b>

Fuente: PAOT-DF

#### f. Centro Documental

El Centro Documental de la PAOT cuenta con un acervo de cerca de 900 documentos especializados en materia ambiental y territorial, así como compendios de carácter jurídico. Los documentos del centro corresponden a libros, folletos, revistas, agendas, catálogos, manuales, guías o tesis enfocadas a los mismos temas.

Debido a las limitantes de espacio y ante la necesidad de alcanzar a un mayor público usuario, la PAOT ha aumentado la disponibilidad de materiales de consulta vía el Centro de Información y Documentación virtual, disponible en el sitio de la PAOT. En este espacio se pueden consultar las disposiciones jurídicas y técnicas aplicables en materia ambiental y territorial en el Distrito Federal; el Centro contiene información magnética equivalente al 4,5 Gb.

Estos materiales se han adquirido mediante la donación de otros centros documentales o por la adquisición directa para cubrir las necesidades de las distintas áreas de la PAOT para el desarrollo de sus investigaciones.

El Centro Documental ofrece servicio de consulta en las instalaciones de la PAOT, por lo que la población interesada puede acudir a las oficinas de la Procuraduría para su uso.

#### g. Convenios con instituciones académicas

Durante el actual periodo de informe, la PAOT mantuvo la colaboración con instituciones tales como la Universidad Autónoma de Chapingo; el Colegio Mexiquense, A. C., el instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para consulta de material bibliográfico en el lugar o por préstamo, colaboración para participar en eventos como congresos, mesas de trabajo y en su caso, descuento en la compra de libros editados por el centro de consulta.

##### Convenios con instituciones académicas

Durante al actual periodo de informe, la PAOT mantuvo la colaboración con instituciones tales como la Universidad Autónoma de Chapingo; el Colegio Mexiquense, A.C.; el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, para consulta de material bibliográfico en el lugar o por préstamo, colaboración para participar en eventos como congresos, mesas de trabajo y en su caso, descuento en la compra de libros editados por el centro de consulta.

## **h. Acciones de promoción de la participación ciudadana y de difusión de la información institucional.-**

Durante el cuarto trimestre del año 2004, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) realizó una serie de actividades de promoción de la participación ciudadana, así como para la difusión de sus servicios y la divulgación de la legislación ambiental y urbana vigente en el Distrito Federal.

Lo anterior, ha sido posible a través de diversas campañas y actividades programadas al inicio del año, así como de otras actividades derivadas de la vinculación cotidiana con autoridades de las delegaciones políticas, con los órganos de la administración pública del Distrito Federal, con las organizaciones de la sociedad civil, con las instituciones de educación superior y con los medios de comunicación.

### **1) Ferias, jornadas ciudadanas y eventos**

Del mes de octubre a diciembre de 2004, la PAOT participó en alrededor de 8 ferias, 12 foros, 17 jornadas ciudadanas, 5 reuniones de trabajo con organizaciones sociales e instituciones públicas, abarcando diferentes públicos y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. En estos eventos, se otorgaron más de 132 asesorías u orientaciones directas a ciudadanos interesados en los servicios de la PAOT, y se atendió a una población aproximada de 12 mil personas de las diferentes demarcaciones del Distrito Federal, a través de la entrega de 7 mil 750 folletos y 4 mil 080 carteles, 132 asesorías con información institucional De acuerdo a la Dirección de Educación Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, algunas de las actividades de promoción de la participación ciudadana y, desde luego, de difusión realizadas por la PAOT, alcanzaron en este período a una población total estimada de 12, 635, personas. Fuente: Dirección de Educación Ambiental/ Subdirección de Centros de Educación Ambiental de la SMA. <sup>1/</sup>

**Tabla PAOT-20  
Ferias y Eventos Populares en los que participó la PAOT  
(Octubre – Diciembre de 2004)**

<b>Nombre del Evento</b>	<b>Fecha y lugar</b>	<b>Tipo de evento</b>
Programa de Adopción de Áreas Verdes Urbanas/ Dirección de Reforestación Urbana, SMA del D. F.	4 de octubre 2004. Museo de Historia Natural, en la segunda sección del Bosque de Chapultepec.	Presentación del Programa de Adopción de Áreas Verdes Urbanas, ante funcionarios delegacionales, empresarios y organizaciones de la sociedad civil, para ampliar y mejorar el cuidado de las áreas verdes existentes en banquetas, camellones y jardines públicos de la ciudad, por parte de empresas, particulares y grupos de vecinos.
1ra. Feria del Servicio Social	4 y 5 de octubre 2004. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.	Feria destinada a informar y captar alumnos del Campus de Ciudad Universitaria, para realizar su servicio social en la institución. Se participó con un módulo de atención ciudadana en donde se distribuyeron 250 carteles y 1000 cuadrípticos institucionales; y se registró a 30 aspirantes a realizar su servicio en la PAOT.
6 ta. Feria Ambiental Delegación Cuauhtémoc	9 de octubre 2004. Delegación Cuauhtémoc	Feria ambiental para dar a conocer a la ciudadanía las funciones y atribuciones de las diversas instituciones ambientales. La PAOT participó con un módulo de atención ciudadana en donde se informó y orientó a la ciudadanía sobre las funciones y atribuciones de la institución, entregándose 200 cuadrípticos, 80 carteles y 8 asesorías.
Presentación del CD interactivo: "La Diversidad Natural y Cultural de México"	12 de octubre 2004. Auditorio Torres Bodet, Museo Nacional de Antropología	Participación de la PAOT en la presentación, para establecer vínculos entre las diversas instituciones y organizaciones asistentes al evento. Se distribuyeron 200 cuadrípticos institucionales.

<sup>1/</sup> De acuerdo a la Dirección de Educación Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, algunas de las actividades de promoción de la participación ciudadana y, desde luego, de difusión realizadas por la PAOT, alcanzaron en este período a una población total estimada de 12, 635, personas. Fuente: Dirección de Educación Ambiental/ Subdirección de Centros de Educación Ambiental de la SMA.

**Ferias y Eventos Populares en los que participó la PAOT  
(Octubre – Diciembre de 2004)**

<b>Nombre del Evento</b>	<b>Fecha y lugar</b>	<b>Tipo de evento</b>
Reunión informativa a la Comisión Federal de Electricidad	18 de octubre 2004. Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil – CFE.	Participación de la PAOT con la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil - CFE., a través de una orientación otorgada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Participación Ciudadana. Se entregaron 200 cuadrípticos institucionales.
3ª Feria Ambiental de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro”	27 de octubre 2004. Líneas Aéreas Pantitlán, Cía. Luz y Fuerza del Centro	Participación de la PAOT con un módulo de atención ciudadana en donde se orientó al personal sobre las funciones y atribuciones de la institución. Se entregaron 250 carteles y 250 cuadrípticos institucionales, y se dieron 8 asesorías.
Foro sobre la Ley de Participación Ciudadana	27 de octubre 2004. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.	Participación de la PAOT en la reunión de trabajo llevada a cabo en la Asamblea Legislativa del D.F., con la Comisión de Participación Ciudadana, para conocer sobre el proceso de modificación de la Ley de Participación Ciudadana del DF; y para hacer la vinculación con los comités vecinales.
Ferias Amigables con el Medio Ambiente	3 de noviembre Universidad Iberoamericana	Participación con la Universidad Iberoamericana, para sensibilizar a la población estudiantil sobre las empresas que trabajan por el medio ambiente. La Paot participó con un módulo de atención ciudadana en donde se entregaron: 200 cuadrípticos y 200 carteles institucionales, así como 8 asesorías.
Reunión de trabajo con la Organización Social hombre Naturaleza	5 de noviembre 2004 PAOT	Reunión de trabajo en la procuraduría, en donde se invitó a la institución a participar conjuntamente en el tema de residuos.
2a Feria ambiental del reciclaje, denominada – “Venustiano Carranza, Reciclando Avanza”	18 de noviembre 2004 Explanada de la Delegación Venustiano Carranza	Participación en la 2da. Feria ambiental del reciclaje, dirigida principalmente a las escuelas primarias de la demarcación. La PAOT participó con un módulo de atención ciudadana en donde se informó a los niños sobre los servicios que presta la institución; y en donde se entregaron 200 cuadrípticos y 100 carteles.
Reunión de trabajo con el grupo impulsor del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua	9 de noviembre 2004 PAOT	Reunión de trabajo con el grupo impulsor del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua, para establecer la dinámica del foro. (DECA Equipo Pueblo A.C.; Centro Mexicano De Derecho Ambiental, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C.; Comisión de Derechos Humanos del D.F.; Asamblea Legislativa el D.F. _Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua/ Comisión de Derechos Humanos; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.; Casa y Ciudad A. C.; Coalición Hábitat México, (HIC-AL-México); FIAN- México- Defensores de los Derechos de la alimentación en todo el mundo.; Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara. A.C. (CESEM); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) de formento Cultural y Educativo, y PAOT).
2da Reunión de trabajo con la organización Hombre-Naturaleza	19 de noviembre 2004 PAOT	2da reunión para analizar la propuesta de trabajo en cuanto a generalidades, metodología, productos, beneficios y actividades complementarias.

**Ferias y Eventos Populares en los que participó la PAOT  
(Octubre – Diciembre de 2004)**

<b>Nombre del Evento</b>	<b>Fecha y lugar</b>	<b>Tipo de evento</b>
3era. Reunión de Trabajo con el grupo impulsor del Foro Intersectorial sobre el Derechos al Agua en la Cd. de México.	23 de noviembre 2004 Asamblea Legislativa del DF	Reunión de trabajo con el grupo impulsor del Foro de Agua y la Dip. Martha Delgado para los trabajos previos al Foro el Agua. (Instalación de una carpa dentro de la Feria de los Derechos Humanos , en el zócalo capitalino, para darle a conocer a la ciudadanía la difusión del foro de agua, y para realizar experiencias participativas sobre el tema de agua).
Foro La Ciencia y Tecnología aplicada a la Gestión Integral del Agua en la Ciudad de México” organizado por la comisión especial del agua de la ALDF.	24 – 26 de noviembre 2004 Club de Periodistas	Participación en la Expo-Foro “La Ciencia y Tecnología aplicada a la Gestión Integral del Agua en la Ciudad de México” organizado por la comisión especial del agua de la ALDF. Foro destinado a la discusión sobre los posibles mejores usos para distribución, almacenamiento o confinamiento y ahorro del agua en un esfuerzo conjunto de la Asamblea Legislativa y la Iniciativa Privada. Se distribuyeron 160 carteles y 300 cuadráticos institucionales
XII Congreso Internacional de la Industria Mexicana del Reciclaje y Expo 2004 - México Fortalece y Promueve el Reciclaje-” organizado por el Instituto Nacional de Recicladores, A.C.	25 y 26 de noviembre Hotel Radisson Flamingos, Salón A	Participación en el Congreso Internacional de Recicladores, con la participación de un módulo de atención ciudadana, en donde se orientó y asesoró a la ciudadanía sobre las funciones y atribuciones de la institución. Se repartieron 100 cuadráticos, 50 carteles, y 10 asesorías.
Coloquio Medio Ambiente y Desarrollo Integral, organizado por el CIIEMAD del IPN	2 y 3 de diciembre Biblioteca Nacional de Ciencia y Tecnología del IPN	Coloquio realizado para conmemorar, el XX Aniversario de la maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Integrado, organizada por el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo–CIIEMAD del Instituto Politécnico Nacional. Por su parte, el Procurador Ambiental, participó con la ponencia denominada “Tendencias de política y de gestión ambiental en México”; y con un módulo de atención ciudadana, en donde se brindaron 12 asesorías y se distribuyeron 150 carteles y 300 cuadráticos institucionales.
3ra. Feria de los Derechos Humanos en el DF	6 de diciembre Zócalo Capitalino	Evento realizado para conmemorar los derechos humanos en el Distrito Federal, destacando la necesidad de trabajar coordinadamente entre la sociedad civil, instituciones públicas y autoridades para crear una cultura de la legalidad. Se brindaron 22 asesorías, 600 carteles y 800 cuadráticos institucionales.
Feria Ambiental en la Delegación Cuauhtémoc	10 de diciembre Delegación Cuauhtémoc	Feria ambiental realizada para culminar con la clausura de una serie de actividades ambientales, realizadas por la Coordinación de Participación Ciudadana de la Delegación. Se participó con un módulo de atención ciudadana, en donde se orientó y asesoró a la ciudadanía sobre las acciones y servicios que presta la institución. Se repartieron 150 carteles y 200 cuadráticos.
Foro Cultural 90 aniversario	13 y 14 de diciembre 2004. Sindicato Mexicano de Electricistas	Evento realizado para conmemorar el 90 aniversario de la fundación del Sindicato Mexicano de Electricistas, en donde se realizó un esfuerzo por que la economía popular tuviera un espacio más en las Instituciones. Se brindaron 8 asesorías, 250 carteles y 250 cuadráticos institucionales.

**Ferias y Eventos Populares en los que participó la PAOT  
(Octubre – Diciembre de 2004)**

<b>Nombre del Evento</b>	<b>Fecha y lugar</b>	<b>Tipo de evento</b>
Foro Diagnóstico y alternativas para el rescate de las barrancas en el Distrito Federal	13, 15 y 17 de diciembre Asamblea Legislativa del D.F. III Legislatura.	Foro dedicado al análisis y discusión de diversos especialistas, tanto académicos, como funcionarios públicos sobre el problema de las barrancas en el DF y las posibles propuestas para la solución de los mismos. La PAOT, participó con una ponencia a cargo del Subprocurador de Ordenamiento Territorial, Lic. Miguel Ángel Cancino, sobre la gestión de la PAOT en esta materia, y con un módulo de atención ciudadana en donde se distribuyeron 200 carteles y 200 cuadrípticos.
3ra Feria de la Economía Popular	17, 18 y 19 de diciembre Parque México	Espacio dedicado a propiciar la microempresa y los pequeños productores, así como también a fomentar la libre competencia y en igualdad de circunstancias. Se brindaron 5 asesorías, 80 carteles y 150 cuadrípticos institucionales.
Jornadas ciudadanas en delegaciones	Octubre-Diciembre 2004 Delegación Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Alvaro Obregón e Iztacalco.	Viernes Vecinal, Delegación Álvaro Obregón: 7 jornadas, 700 carteles, 1,400 cuadrípticos y un promedio de 13 asesorías. Miércoles Ciudadano, Delegación Benito Juárez: 3 jornadas, 360 carteles, 600 cuadrípticos y un promedio de 5 asesorías. Lunes del Pueblo, Delegación Iztacalco: 5 jornadas, 550 carteles, 750 cuadrípticos y un promedio de 8 asesorías. Miércoles Ciudadano, Delegación Miguel Hidalgo: 2 jornadas, 200 carteles, 600 cuadrípticos y un promedio de 3 asesorías
XI Ceremonia de Entrega del Premio de Ecología y Medio Ambiente. Fundación Miguel Alemán, A.C.	27 de octubre de 2004	Ceremonia Anual a través de la cual la Fundación Miguel Alemán V. premió al Dr. Manuel Anaya Garduño del Colegio de Postgraduados, por su destacada trayectoria en la conservación del medio ambiente, a través de proyectos de recuperación de agua de lluvia y reforestación en zonas salitrosas. Se distribuyeron 200 folletos y 10 informes.
Foro Ciudad de México: Ocaso o Sustentabilidad	29 y 30 de octubre 2004. Cámara de Diputados	Foro realizado por la Fundación de Estudios Metropolitanos, A. C. en donde se abordaron diversos temas relacionados con la Cd. de México como: desarrollo metropolitano, desarrollo urbano del D. F., transporte y vialidad, futuro del agua en el D. F.; desechos sólidos metropolitanos, desechos sólidos del D. F., entre otros. La PAOT participó realizando la vinculación institucional y distribuyendo 200 cuadrípticos y 5 Informes PAOT 2003.
Foro "Elaboración y Diseño de Materiales Didácticos Aplicables al Desarrollo Sustentable". CECADESU	8 de noviembre de 2004, Instalaciones del Cecal - Semarnat.	Taller convocado por CECADESU, para mostrar y acordar los diferentes tipos de materiales didácticos aplicables al Ecoturismo y toda actividad enmarcada bajo el paradigma del Desarrollo Sustentable. Participaron CECADESU, CONANP, Turismo Latino, AMTAVE, Organizaciones No Gubernamentales, entre otras. Se distribuyeron 150 cuadrípticos y 10 informes PAOT 2003.
Foro Iniciativa de Ley de la Radio y Televisión. AMIC y FCPyAP/UNAM	13 de diciembre de 2004	Foro de discusión sobre la LEY DE RADIO Y TV NACIONAL. Se distribuyeron 30 Informes PAOT y 200 folletos.

## 2) Acciones de promoción

Las principales labores de promoción de los servicios de la PAOT y de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del DF, realizadas durante el cuarto trimestre del año 2004, fueron las siguientes:

- Distribución selectiva de 4 mil 250 folletos, 400 Informes de Actividades 2003 y la colocación de 200 carteles PAOT, en: Instituto Nacional de Antropología e Historia, ICOMOS, CORENA, Parque Ecológico y Proyecto UNESCO de Xochimilco, CIDAC, CONAPO, CCC/SEMARNAT, CECADESU, ITAM, UNIFEM, Red Solidaria de Turismo Alternativo en Suelo de Conservación del D. F., Ronda Ciudadana, Museo Franz Mayer, Colegio Francisco Larroyo, INMUJER-Xochimilco, Instituto Mora, Grupo de Canoeros de Lago de los Reyes, Tláhuac, distribución domiciliaria de folletos PAOT por convenio con la empresa Creatika, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, Oficinas de Turismo Delegación Xochimilco, Centro Cultural La Pirámide, Librería GHANDI, Instituto Mora, entre otras agrupaciones civiles, vecinales y privadas.
- Enlace e intercambio de información institucional con las unidades de Protección Ambiental y Ecología del Proyecto Ecoeficiencia Canacintra, GTZ Oficinas Centrales, Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza, entre otras instancias.
- Participación en actividades, foros, eventos y acciones de difusión con: Comisión de Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Distrito Federal, de la H. Cámara de Diputados; Comisión de Participación Ciudadana, Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Universidad Iberoamericana; Universidad Metropolitana; Fundación de Estudios Metropolitanos, A.C.; CEMEFI. A. C.; Instituto Politécnico Nacional, Comisión Federal de Electricidad, Visión Solidaria A. C.; Coordinadora Regional del Sur A. C.; Asociación de Colonos, Vecinos y Residentes Tiro al Pichón A. C.; Asociación de Colonos Lomas de Chamizal, A. C.; Onerva .A. C.; Reciclable por Naturaleza.A. C; Equipo Pueblo, Hombre Naturaleza; Centro Mexicano de Derecho Ambiental; Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C.; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.; Casa y Ciudad A. C.; Coalición Hábitat México, (HIC-AL- México); FIAN- México- Defensores de los Derechos de la alimentación en todo el mundo.; Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara. A.C. (CESEM); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) de fomento Cultural y Educativo, entre otras organizaciones privadas, sociales y públicas.
- Atención a la población que se acerca a las oficinas de la PAOT, solicitando información general sobre la institución.

## 3) Atención a medios de comunicación

La atención a la prensa escrita y a los medios de comunicación electrónica durante el cuarto trimestre de 2004, ha sido intensa y ha procurado continuar posicionando a la PAOT en la percepción de la población del Distrito Federal.

Se continuó estableciendo contacto con diversos tipos de publicaciones zonales y vecinales, que circulan en diferentes circunscripciones de la Ciudad de México, así como brindando atención regular y sosteniendo un diálogo permanente con la prensa escrita y los medios electrónicos de comunicación masiva.

En el período reportado, se emitieron tres boletines de prensa sobre las recomendaciones de la PAOT; se han atendido más de diez entrevistas con el Procurador, los Subprocuradores, el vocero y otros servidores públicos de la institución, y se ha continuado con el registro puntual de los diferentes programas de radio y televisión, así como de los impactos en la prensa escrita.

Es de destacar un sensible incremento de la presencia de noticias sobre las actividades de la PAOT en los medios electrónicos, debido sobre todo a la obtención de espacios radiofónicos en los tiempos oficiales administrados por la Dirección General de Comunicación Social del GDF (particularmente en Radio Bienestar, 1320 de AM).

**Presencia de la PAOT en medios impresos y electrónicos \*  
(Impactos detectados Octubre-Diciembre de 2004)**

<b>Prensa</b>	<b>Radio</b>	<b>Televisión</b>
<b>40</b>	<b>34</b>	<b>2</b>

\* Monitoreo realizado a través de la Síntesis Informativa de la PAOT, COPADI.  
[www.paot.org.mx/](http://www.paot.org.mx/)

En cuanto a las revistas y periódicos zonales que se producen y circulan en algunas demarcaciones del Distrito Federal, así como suplementos de diarios de circulación local, se han logrado insertar en algunos de ellos y de manera gratuita, una decena de cintillos promocionales o reportajes sobre los servicios que presta la Procuraduría. Destacan:

- Semanario Mi Ambiente
- Despertar de la Nápoles
- Libre en el Sur (versión impresa y electrónica)
- El Publicista
- Gaceta Promotec
- El Ahuejote

#### **4) Página Web de la PAOT**

En el trimestre que se reporta, se continuó con la elaboración y distribución diaria de la Síntesis Informativa de Prensa de la PAOT, que además de hacer acopio diario de notas especializadas y publicadas en los diversos medios de comunicación impresa y electrónica, incorpora también resúmenes e ilustraciones de manufactura propia, sobre la participación de funcionarios de la PAOT en programas de radio, televisión o eventos especiales. Los usuarios pudieron disponer con este monitoreo diario de prácticamente todas las noticias ambientales y de desarrollo urbano del Distrito Federal, publicadas en medios impresos y electrónicos durante los 91 días del período.

Ello implicó, a su vez, el incremento de usuarios de la síntesis informativa y del acervo documental disponible en la base de datos hemerográfica que ofrece la PAOT a la población a través del Internet.

Se editó el número 6 de la Gaceta Territorio Ambiental, publicación periódica de la PAOT en formato electrónico.

Para promocionar el programa Adopción de Áreas Verdes Urbanas, de la Secretaría de Medio Ambiente capitalina y coordinado por la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, se diseñó una página electrónica que se colocó en el portal principal del sitio Web de la PAOT.

En apoyo a la iniciativa del Foro Intersectorial sobre el Derecho al Agua en la Ciudad de México, impulsado por diversas organizaciones sociales, públicas y privadas del Distrito Federal, se diseñó la página Web [www.derechoalagua.com](http://www.derechoalagua.com)

#### **5) Convenios y patrocinios**

Durante el trimestre octubre-diciembre de 2004, continuó vigente el convenio establecido entre la PAOT y el semanario Mi Ambiente, consistente en el intercambio de anuncios promocionales de ambas organizaciones en la publicación y en la página Web de la Procuraduría.

Se continuó el intercambio de cintillos publicitarios en los sitios Web de la PAOT y del periódico zonal Libre en el Sur.

En el mes de diciembre, se obtuvieron patrocinios para publicidad de la PAOT en las agendas del 2005: “El Quinto día” y “Agenda 2005 para la Familia”.

Se continuó con la búsqueda y sondeo de posibles patrocinadores para la elaboración de nuevos materiales de difusión, a través del envío selectivo de correos electrónicos y materiales de difusión de la PAOT.

#### **6) Comunicación directa**

En el trimestre octubre – diciembre de 2004, la PAOT distribuyó entre los diversos sectores con los que tiene interlocución un total de 252 cartas personalizadas, informando sobre las recomendaciones emitidas y anunciando la ratificación del procurador ambiental. De igual manera, distribuyó un total de 500 Informes 2003 de las actividades de la Procuraduría, entre diversos interlocutores e instituciones con presencia en el Distrito Federal.



## 6. Gestión administrativa

### Recursos financieros.

Durante el año 2004, la PAOT contó con un presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por el Consejo de Gobierno, del orden de 47,650.0 miles de pesos, que fueron destinados a cubrir los gastos asociados a la contratación de personal, la adquisición de bienes y materiales de consumo y la contratación de servicios indispensables para la operación de la entidad.

Al cierre del mes de diciembre se estimó el ejercicio del gasto hasta 40,439.3 miles de pesos, cifra que está en proceso de conciliación con la Secretaría de Finanzas, debido a las características de liberación de los recursos de parte de esa instancia hacia la Procuraduría, lo que implica la validación de los gastos por dicha unidad central del Gobierno del Distrito Federal.

Comparando contra el gasto autorizado por la Asamblea Legislativa, puede decirse que la PAOT ejerció 9 de cada 10 pesos autorizados; destinando esos recursos en un 83 por ciento a la contratación de personal y el pago de sus prestaciones, poco más del 15 por ciento para el pago de servicios generales y el dos por ciento restante a la adquisición de materiales y bienes de consumo.

TABLA PAOT-21  
Evolución del presupuesto 2004 por capítulo de gasto  
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Autorizado anual	Reducción ahorro adicionales	Ejercido	Porporción ejercido	Proporción ejercido por capítulo
1000 1/	36,211.7	2,739.0	33,472.7	92.4	82.8
2000 2/	1,161.5	347.5	814.0	70.1	2.0
3000 3/	10,276.8	4,124.2 4/	6,152.6	59.9	15.2
<b>TOTAL</b>	<b>47,650.0</b>	<b>7,210.7</b>	<b>40,439.3</b>	<b>84.9</b>	<b>100.0</b>

\* Cifras preliminares sujetas a conciliación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

1/ Servicios personales

2/ Materiales y suministros

3/ Servicios generales

4/ Incluye 426.0 en miles de pesos transferidos a la Secretaría del Medio Ambiente para el pago del servicio de vigilancia.

Fuente: Coordinación Administrativa, PAOT DF 2004.

La no aplicación de recursos por el monto de 7,210.7 miles de pesos fue consecuencia, en mayor medida, de la aplicación de las reducciones presupuestales ordenadas por la Secretaría de Finanzas; la contratación escalonada de plazas de técnico operativo y, de manera marginal, por la implantación de los programas de ahorro de la Procuraduría.

Los capítulos de gasto afectados fueron:

TABLA PAOT-22  
**Adquisiciones**  
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo	Montro en miles de pesos	Motivo
1000	2,739.0	- Contratación escalonada de las plazas de técnico operativo a principios del año 2004.
2000	347.5	- Aplicación del programa de Ahorro de la PAOT
3000	4,124.2	- Aplicación del programa de Ahorro de la PAOT y disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Fuente: Coordinación Administrativa, PAOT DF 2004.

Durante el transcurso del año, la Procuraduría aplicó diversos ajustes del gasto a su presupuesto autorizado, los cuales se señalan a continuación.

TABLA PAOT-23  
**Reducciones presupuestales**  
(Enero- diciembre 2004)

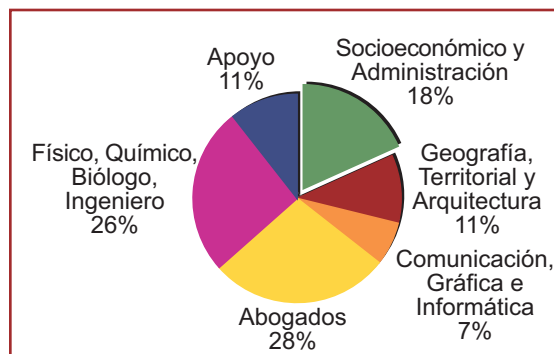
CONCEPTO	Importe (miles de pesos)
Oficio SE/742/2004 Ajuste derivado de la variación negativa en la recaudación federal participante, y evitar posible desequilibrio de las finanzas públicas.	456.3
Oficio DGEDSS/755/2004 Reducción líquida para el pago del servicio de vigilancia, monto que se transfirió a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal	426.0
Programa de Fomento al Ahorro 2004	866.4
Recursos no utilizados, derivado de las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal	5,468.9
<b>TOTAL DE REDUCCIONES</b>	<b>7,217.6</b>

### Recursos Humanos

Al término del 2004, la Procuraduría contaba con 104 plazas ocupadas, de las cuales más del 60 por ciento corresponde a personal de estructura y la diferencia a personal técnico operativo.

Los perfiles profesionales de los Servidores Públicos de la PAOT son:

GráficoPAOT-08



## **Participación en Comités Administrativos:**

A lo largo del año 2004 la PAOT mantuvo la operación de los comités administrativos aprobados por el Consejo de Gobierno.

El Comité de Control y Evaluación de la PAOT, realizó tres de las cuatro sesiones establecidas por la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Distrito Federal y contó con la presencia de representantes de la Secretaría de Finanzas, la Oficialía Mayor y la Contraloría General del Distrito Federal; en ellas se procedió a la revisión y análisis de la situación programática-presupuestal, los estados financieros, los procesos de adquisiciones, el alcance de metas y los indicadores de gestión; en este último caso, se realizaron dos reuniones, una con personal de la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico y la Dirección General de Comisarios de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y otra exclusivamente con personal de la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico, en ambas, se consideraron elementos para la integración de los indicadores de gestión de la Procuraduría. Cabe señalar que al cierre del ejercicio, la entidad ha cumplido todos los acuerdos asumidos, únicamente está por definirse en conjunto con la Dirección General de Evaluación y Diagnóstico algunos indicadores de desempeño.

Con respecto al Comité de Adquisiciones de la PAOT, este sesionó en cuatro ocasiones a fin de transparentar el ejercicio y la aplicación de los procedimientos en la contratación y adquisición de bienes y servicios, en ellos se contó con la presencia de contralores ciudadanos y representantes de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal. Las sesiones no realizadas y canceladas en su momento, se generaron por no existir casos que presentar ante dicho comité.

Los contratos realizados por la Procuraduría fueron mediante.

- Licitación pública
- Entre dependencias
- Excepciones a la Licitación Pública
- Convenios adicionales
- Adjudicación directas
- Concurso por invitación
- Adquisiciones centralizadas

La información generada en ambos Comités, se encuentra disponible en el sitio web de la PAOT: [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx)